INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

ANTECEDENTES CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II NO. CAS-OAJ-CMA-015-2025 / CONTRATO INTERNO NO. 0351 DE 2026

En el ejercicio de las funciones de seguimiento y verificación contractual, la Supervisión procedió a revisar los antecedentes que dieron origen al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

En desarrollo del proceso de planeación contractual, el 1 de diciembre de 2025 se aprobó el Estudio Previo No. 2025-03900, mediante el cual se estructuró el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, cuyo objeto consistió en:

"Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la implementación del programa de alimentación escolar, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 0335 de 2021, para los estudiantes focalizados de las instituciones educativas oficiales priorizadas por el departamento de Casanare",

con un presupuesto oficial de DOS MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.008.549.685,00) M/CTE y un plazo de seis (6) meses y dos (2) días.

Posteriormente, mediante Resolución No. 0199 del 18 de diciembre de 2025, la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare ordenó la apertura del proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación al proponente Edelmira Sierra Gutiérrez, al haber obtenido el mayor puntaje (100 puntos) y presentar la propuesta más favorable para la entidad desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

En consecuencia, mediante Resolución No. 0001 del 8 de enero de 2026, se adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CAS-OAJ-CMA-015-2025, por el valor de DOS MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.008.549.685,00) M/CTE.

Como resultado del proceso contractual, se suscribió el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del contrato, la supervisión fue designada a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

INICIO DE LA INTERVENTORÍA

El dia 21 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, dando inicio formal a la ejecución de las actividades de interventoría.

MARCO NORMATIVO

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó la revisión de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la normatividad nacional vigente y de las disposiciones territoriales aplicables, que regulan los aspectos técnicos, operativos,

sanitarios, de contratación, abastecimiento y control social del programa, conforme a las siguientes disposiciones:

1. **Normatividad del Programa de Alimentación Escolar – PAE**

- Resolución No. 0335 del 23 de diciembre de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), mediante la cual se establecen los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

 Esta norma define los criterios para la planeación, ejecución, seguimiento y control del programa, incluyendo condiciones de calidad, inocuidad, cobertura, modalidades de atención y responsabilidades de los actores involucrados.

- Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria, que orienta la implementación del programa en las entidades territoriales certificadas en educación.
- Lineamientos y directrices emitidos por la UApA en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, aplicables a la operación del programa.

2. **Normatividad sanitaria y de calidad e inocuidad alimentaria:**

- Resolución No. 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las actividades relacionadas con la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos destinados al consumo humano.
- Decreto 3075 de 1997, compilado en el Decreto 780 de 2016, en lo relacionado con condiciones sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos.
- Resolución No. 5109 de 2005, que establece el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado de alimentos.
- Resolución No. 810 de 2021 y Resolución No. 2492 de 2022, relacionadas con el etiquetado nutricional y frontal de alimentos, orientadas a garantizar información clara y veraz al consumidor.
- Circular INVIMA DAB 400-0201-17, referente a los requisitos sanitarios que deben cumplir los proveedores de alimentos en programas sociales.

3. **Normatividad en contratación estatal**

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario en materia de contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, en lo relacionado con mecanismos de control y seguimiento a la ejecución contractual.

4. **Normatividad de abastecimiento y compras públicas locales**

- Ley 2046 de 2020, mediante la cual se promueve la participación de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las compras públicas de alimentos.
- Memorando No. 0441 del 8 de agosto de 2022 – Gobernación de Casanare, mediante el cual se dispone la priorización de la compra pública local en la operación del PAE departamental, en concordancia con la normativa nacional vigente.

5. **Normatividad de control social y participación ciudadana**

- Ley 2042 de 2020, que fortalece los mecanismos de control social del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en el seguimiento y vigilancia de la ejecución del programa.

6. **Normatividad aplicable a la interventoría**

- Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare mediante Resolución 0256 de 2004 y demás disposiciones que lo modifiquen o complementen.
- Disposiciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / No. Interno 0351 de 2026, en lo relacionado con el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al contrato de operación del PAE.

MARCO CONCEPTUAL

En el ejercicio de las funciones de seguimiento y verificación, la Supervisión adoptó el siguiente marco conceptual como referente para la interpretación técnica de los aspectos evaluados durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de conformidad con la normatividad vigente:

Autoridades Sanitarias Competentes:

Son el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la normatividad vigente, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sanitario, así como la adopción de medidas de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables. (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):

Conjunto de principios básicos y prácticas generales de higiene aplicables a la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el fin de garantizar condiciones sanitarias adecuadas y disminuir los riesgos inherentes a su producción. (Resolución 2674 de 2013).

Calidad:

Conjunto de características y condiciones de los alimentos que permiten cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, garantizando su aptitud para el consumo y la satisfacción de las necesidades nutricionales de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Complemento Alimentario:

De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 0335 de 2021, corresponde a los alimentos suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, los cuales cubren un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según nivel educativo y tipo de ración, con el propósito de complementar la alimentación recibida en el hogar.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ciclos de Menús:

Conjunto de menús diarios derivados de una minuta patrón, definidos para un número determinado de días y que se repiten durante un periodo establecido. Estos son diseñados por un profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial y entregados al operador para su implementación.

Etapa Preoperativa:

Fase previa al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, en la cual el operador, una vez adjudicado el contrato, adelanta el proceso de alistamiento conforme a los lineamientos técnicos del PAE, incluyendo el reconocimiento de las instituciones educativas, la verificación de condiciones de infraestructura, almacenamiento, dotación, y la evaluación del estado de equipos y utensilios necesarios para la operación.

Etapa Operativa:

Fase en la cual se inicia la prestación efectiva del servicio de alimentación escolar, garantizando el cumplimiento de los puntos de control establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos y de calidad del PAE durante la ejecución contractual.

Idoneidad de un bien o servicio:

Aptitud de un bien o servicio para satisfacer las necesidades para las cuales fue producido, conforme a las condiciones de calidad, uso y destinación previstas en la normatividad aplicable. (Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad:

Condición que garantiza que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando sean preparados y consumidos conforme a su uso previsto. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de Alimentos:

Persona que interviene directa o indirectamente en las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envasado, almacenamiento, transporte o expendio de alimentos. (Resolución 2674 de 2013).

Materia Prima:

Sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, utilizadas en la industria de alimentos para su transformación o consumo directo. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de Atención:

Forma de preparación y entrega de los alimentos en el PAE, la cual puede ser: ración preparada en sitio, comida caliente transportada o ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0335 de 2021.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Notificación Sanitaria:

Acto mediante el cual la autoridad sanitaria autoriza la fabricación, procesamiento, envasado, importación o comercialización de alimentos de menor riesgo en salud pública. (Resolución 2674 de 2013).

Operador:

Persona jurídica responsable de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que conforman los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / Interno 2945 de 2025, así como de los lineamientos definidos en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE y demás documentos contractuales aplicables.

Permiso Sanitario:

Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente que autoriza la fabricación, procesamiento o comercialización de alimentos de riesgo medio en salud pública. (Resolución 2674 de 2013).

Pliego de Condiciones:

Documento que establece las reglas, requisitos, condiciones y procedimientos que rigen el proceso de selección del contratista y la ejecución del contrato.

Proveedor o Expendedor:

Persona natural o jurídica que distribuye u ofrece bienes o servicios destinados a satisfacer necesidades del consumidor, a cambio de un precio. (Decreto 3466 de 1982).

Registro Sanitario:

Autorización expedida por la autoridad sanitaria competente para la fabricación, procesamiento o comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública. (Resolución 2674 de 2013).

Ración:

Conjunto de alimentos que conforman el complemento alimentario, definido según tipo de modalidad y nivel educativo, y entregado a los beneficiarios del PAE.

Suministro:

Acción de proveer bienes, alimentos, servicios y elementos necesarios para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gobernación de Casanare
NIT.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Trazabilidad:

Proceso que permite realizar el seguimiento de los alimentos desde su origen hasta su consumo final, incluyendo producción, transformación, transporte, distribución y comercialización, garantizando el control de la cadena productiva. (Decreto 1071 de 2015).

ANÁLISIS DE SUPERVISIÓN SOBRE LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

1. Cumplimiento de las obligaciones técnicas – Metodología y Plan de Cargas

En el marco del seguimiento contractual, la Supervisión verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral correspondiente de las obligaciones específicas del componente técnico, previstas en la cláusula primera del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, en relación con la presentación de la metodología de interventoría y el Plan de Cargas.

Se evidenció que la interventoría realizó la entrega oportuna del documento metodológico y su respectivo Plan de Cargas, lo cual constituye un cumplimiento esencial de las obligaciones iniciales de alistamiento e implementación del contrato.

Desde la Supervisión, se constata que este instrumento representa la base técnica y metodológica para el desarrollo de las actividades de interventoría, en concordancia con el objeto contractual y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, definidos en la Resolución 0335 de 2021.

• Valoración de la metodología y del Plan de Cargas

La Supervisión verificó que el Plan de Cargas presentado por la interventoría contempla de manera estructurada los siguientes elementos:

- Organización del equipo técnico, con definición de roles y funciones
- Cronograma de ejecución de actividades de campo y revisión documental
- Mecanismos de reporte, seguimiento y trazabilidad
- Programación de actividades por componente, con periodicidad semanal y mensual

En este sentido, la Supervisión evidenció que dicho instrumento constituye una herramienta fundamental para la planificación y control de la interventoría, permitiendo realizar seguimiento al avance de las actividades, la cobertura operativa y la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

En conclusión, la Supervisión valora el cumplimiento en la estructuración y entrega del Plan de Cargas, y establece la necesidad de garantizar su implementación efectiva como instrumento dinámico de control y seguimiento durante la ejecución contractual.

• Evaluación del enfoque metodológico adoptado

La Supervisión verificó que el enfoque metodológico adoptado por la interventoría se fundamenta en un esquema integral y sistémico, que articula los siguientes componentes:

- Técnico
- Jurídico

- Administrativo
- Financiero y contable
- Ambiental

Se evidenció que este enfoque es coherente con la naturaleza del contrato y permite un control integral del Programa de Alimentación Escolar.

Así mismo, la Supervisión constató que la priorización de actividades de verificación en campo y revisión documental fortalece el ejercicio de control, al permitir la validación directa de la operación y la consistencia de la información reportada.

• Criterios evaluativos y tabla de seguimiento

La Supervisión verificó que la interventoría definió una matriz de criterios evaluativos que permite estructurar el proceso de seguimiento y control de manera objetiva y sistemática.

Se evidenció que la tabla de criterios evaluativos presenta una estructura clara, con definición de componentes, criterios de evaluación, fuentes de verificación y frecuencias, lo cual facilita la trazabilidad de la información y el análisis del cumplimiento contractual.

Tabla 3. Criterios evaluativos de la interventoría

Componente	Criterio de evaluación	Fuente de verificación	Frecuencia
Técnico	Cumplimiento de estándares del PAE según Resolución 0335 de 2021	Formatos de visitas técnicas, fichas de seguimiento	Semanal / mensual
Jurídico	Conformidad de actos contractuales, pólizas y actas	Revisión documental, actas, SECOP II	Mensual
Administrativo	Gestión operativa y organización del operador	Reportes de ejecución, cronogramas, matrices de avance	Mensual
Financiero / Contable	Ejecución presupuestal, descuentos y cumplimiento de pagos	Balances, cuentas de cobro, documentos contables	Mensual
Ambiental	Manejo de residuos y cumplimiento de prácticas sostenibles	Formatos ambientales, visitas de inspección	Mensual
Trazabilidad	Organización y disponibilidad de soportes documentales	Verificación de carpetas físicas y digitales	Permanente

• Anexos de soporte documental de la interventoría:

En el marco del seguimiento, la Supervisión verificó la existencia y organización de los soportes documentales asociados a la metodología de interventoría, entre los cuales se destacan:

Anexo 1: Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025

Anexo 2: Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025

Así mismo, los demás anexos contienen los soportes de las actividades desarrolladas, incluyendo actas, visitas técnicas, informes especializados y registros, garantizando la trazabilidad y verificación del cumplimiento contractual.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

1. INFORME DEL COMPONENTE JURIDICO DE LA INTERVENTORIA

1.1 Introducción

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis del componente jurídico correspondiente al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026.**

Este componente tiene como propósito verificar la gestión adelantada por la interventoría en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter jurídico, así como la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En este sentido, la Supervisión evaluó las actuaciones relacionadas con la formalización, ejecución y seguimiento del contrato, incluyendo la revisión de requisitos de ejecución, garantías, soportes contractuales, suscripción de actas y cumplimiento de obligaciones legales aplicables

1.2 Contextualización del componente jurídico

En el marco del seguimiento contractual, la Supervisión verificó las actuaciones adelantadas por la interventoría en el componente jurídico, orientadas al cumplimiento de las condiciones contractuales y legales del contrato.

Se evidenció que la interventoría desarrolló actividades relacionadas con:

- Revisión de documentación contractual
- Verificación de requisitos legales
- Seguimiento a garantías
- Suscripción de actas
- Cumplimiento de obligaciones contractuales

1.3 Requisitos de ejecución

La Supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato, evidenciando que el contrato cumple con las condiciones para su ejecución.

Como resultado, se suscribió el Acta de Inicio el 21 de enero de 2026, habilitando el inicio formal del contrato.

1.3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP)

La Supervisión verificó la existencia del respaldo presupuestal del contrato, evidenciando la expedición del CDP y RP conforme a la normatividad vigente.

Tabla 4. Relación Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP)

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)			Registro Presupuestal (RP)		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	5.E2.22.2201.0700.20240058 50042.VF.123303.13.2.3.2.03 4	2600036	02/01/2026	$2.008.549.685,00	26000351	21/01/2026	$2.008.549.685,00
Valor total contrato o convenio							$2.008.549.685,00

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que el contrato cuenta con respaldo presupuestal suficiente para su ejecución, sin observaciones.

1.3.2 Pago de impuestos y contribuciones

La Supervisión verificó el cumplimiento del pago de estampillas y tributos departamentales exigidos.

Tabla 5. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$16.878.600,00					26000223	19/01/2026
Valor Total Inicial		$50.635.700,00				26000226	19/01/2026
Valor Total Inicial			$16.878.600,00			26000224	19/01/2026
Valor Total Inicial				$42.196.400,00		26000227	19/01/2026
Valor Total Inicial					$25.317.900,00	26000225	19/01/2026
Valor Total Inicial							

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que los pagos fueron realizados de manera oportuna y conforme a los valores establecidos, sin novedades.

1.3.3 Aprobación, control y actualización de garantías contractuales

La Supervisión verificó la constitución, aprobación y vigencia de las garantías contractuales.

Tabla 6. Garantía contractual por minuta del contrato

MINUTA		Garantía contractual por minuta de contrato				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-40-101004010
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	300 SMMLV
	Desde.	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026
	Hasta.	20/11/2026	20/11/2026	20/07/2029	20/11/2026	20/07/2026
Fecha de aprobación de la póliza		20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026
Valor asegurado		$200.854.968,50	$802.564.905,50	$100.427.484,25	$200.854.968,50	$525.271.500,00

Tabla 7. Garantía contractual por acta de inicio

ACTA DE INICIO		Garantía contractual por acta de inicio				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-40-101004010
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	300 SMMLV
	Desde.	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026
	Hasta.	25/11/2026	25/11/2026	25/07/2029	25/11/2026	25/07/2026
Fecha de aprobación de la póliza		29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026
Valor asegurado		$200.854.968,50	$802.564.905,50	$100.427.484,25	$200.854.968,50	$525.271.500,00

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que:

- Las garantías se encuentran vigentes
- Fueron debidamente aprobadas
- Cumplen con los valores y coberturas exigidas

No se identifican riesgos jurídicos asociados a las pólizas.

- **Soporte de la actividad**

Expediente contractual del Contrato de Consultoría: SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada.

1.4 Plazo del Contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / INTERNO 0351 DE 2026

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, el plazo de ejecución contractual corresponde a seis (6) meses y dos (2) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada el día 21 de enero de 2026.

La suscripción del Acta de Inicio se efectuó una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, conforme a la revisión realizada por la Supervisión de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

1.4.1 Proyección del plazo contractual

El plazo contractual equivale a ciento ochenta y dos (182) días calendario, distribuidos conforme a la siguiente proyección mensual, sin considerar suspensiones:

Tabla 8. Proyección mensual del plazo contractual

MESES	AÑO	EJECUCIÓN SIN SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
ENERO	2026	10	0,33
FEBRERO	2026	30	1,00
MARZO	2026	30	1,00
ABRIL	2026	30	1,00
MAYO	2026	30	1,00
JUNIO	2026	30	1,00
JULIO	2026	22	0,73
TOTAL DÍAS		**182,00**	**6,07**

- **Análisis de supervisión:**

La Supervisión constató que la proyección del plazo contractual es consistente con la duración establecida en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026 y corresponde a la programación inicialmente prevista para su ejecución. Así mismo, con corte al periodo evaluado, no se registran suspensiones que afecten el plazo contractual vigente.

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

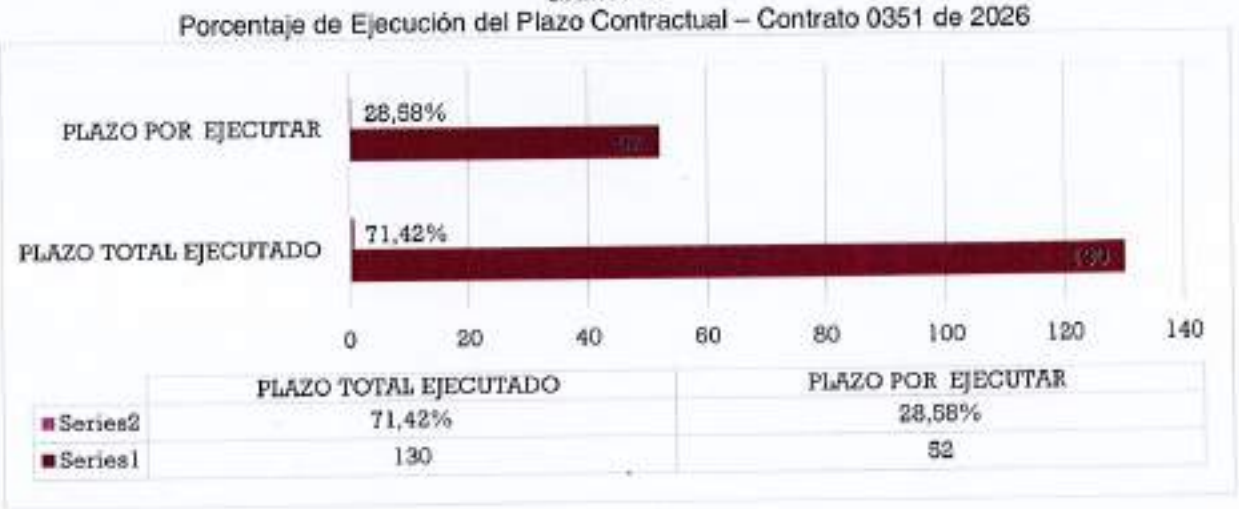
1.4.2 Ejecución del plazo contractual

El plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026 corresponde a ciento ochenta y dos (182) días calendario, contados a partir del 21 de enero de 2026, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Tabla 9. Ejecución del Plazo Contractual

Plazo Contractual (días)	Período Ejecutado	Acta de Recibo Parcial	Días Ejecutados	% Ejecutado	Plazo por Ejecutar (días)	% por Ejecutar
182	DEL 21 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	ACTA 1	40	21,98%	52	28,58%
	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026	ACTA 2	30	16,48%		
	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026	ACTA 3	30	16,48%		
	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026	ACTA 4	30	16,48%		
Total	–	–	**130**	**71,42%**	**52**	**28,58%**

Gráfica 1.
Porcentaje de Ejecución del Plazo Contractual – Contrato 0351 de 2026



- **Análisis de supervisión del avance del plazo contractual:**

Con corte al 31 de mayo de 2026, la Supervisión constató que la ejecución del plazo contractual corresponde a ciento treinta (130) días calendario, equivalentes al 71,42% del plazo total contratado, con un saldo pendiente por ejecutar de cincuenta y dos (52) días calendario, correspondientes al 28,58% del plazo contractual.

Así mismo, la Supervisión observó que el comportamiento del plazo contractual durante el periodo evaluado se mantiene acorde con el tiempo transcurrido desde el inicio de la ejecución y con la programación prevista para el desarrollo del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

1.5 Comités técnicos, reuniones y mesas de trabajo

Obligaciones contractuales específicas de interventoría:

☑ **1. Participación en comités técnicos**

"La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance… y emitir concepto técnico…"

☑ **2. Canalización de observaciones**
"Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes…"

☑ **3. Realización de comités técnicos con supervisión**

"Realizar comité técnico mensual con el supervisor del contrato…"

☑ **4. Articulación entre las partes**

"Armonizar la interacción de contratante y contratista…"

☑ **5. Atención de requerimientos y seguimiento**

"Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones…"

☑ **6. Suscripción y trazabilidad de actas**

"Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato…"

Descripción de la actividad:

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, la firma interventora participó activamente en los Comités Técnicos de Dirección, así como en las mesas de trabajo y demás espacios de articulación convocados durante el desarrollo contractual.

Dicha participación se realizó en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el propósito de realizar el seguimiento, control y verificación a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como de aportar conceptos técnicos y realizar observaciones en el marco de la ejecución del contrato.

En estos espacios, la interventoría:

- Presentó avances de las actividades de seguimiento y control
- Emitió conceptos técnicos frente a situaciones operativas del programa
- Formuló observaciones y recomendaciones
- Participó en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

1.5.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Control

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, control y articulación contractual, la Supervisión participó activamente en los Comités Técnicos de Dirección, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación desarrollados durante el desarrollo contractual.

Estos espacios se constituyen como el principal mecanismo de seguimiento integral a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, permitiendo la interacción entre la Entidad Territorial, la interventoría y el operador, así como la toma de decisiones oportunas frente a la operación del contrato.

En este marco, la Supervisión:

- Lideró y coordinó los espacios de seguimiento
- Realizó control a la información presentada por la interventoría
- Validó conceptos técnicos y operativos
- Emitió lineamientos y orientaciones para la ejecución contractual
- Garantizó la articulación entre las partes

1.5.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Control

En el marco de lo establecido contractualmente, se conformó el Comité Técnico de Dirección, integrado por:

- El representante legal del contratista o su delegado.
- Un delegado del contratante, correspondiente a la Dirección Técnica de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental.
- El representante legal o delegado de la interventoría.

Así mismo, se contó con la participación de invitados con voz, pero sin voto, cuando la naturaleza de los temas tratados así lo requirió.

Tabla 10. Acta de conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Control

Ítem	Fecha de celebración	No. de acta	Temas abordados
1	19/01/2026	1	Conformación, posesión y definición de obligaciones y actividades conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y No. Interno 2945 de 2025; presentación del equipo PAE, interventoría y operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

- **Análisis de supervisión:**

La conformación del comité se realizó previo al inicio de la operación, permitiendo establecer los canales formales de seguimiento, control y articulación entre las partes.

- **Soporte de la actividad:**

El Acta de conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Control reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada

1.5.1.1 Comités Técnicos de Dirección del PAE

Durante el periodo comprendido entre el 21 de enero y el y el 31 de mayo de 2026, la interventoría participó, en articulación con el equipo de supervisión del PAE y el operador Unión Temporal PAE Casanare 2026, en los Comités Técnicos de Dirección y comités extraordinarios convocados, en los cuales se abordaron temas relacionados con el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La participación de la interventoría en estos espacios se desarrolló en el marco de sus funciones de seguimiento, control y verificación, orientadas al análisis de la ejecución contractual y a la formulación de observaciones en relación con la operación del programa.
En dichos comités, la interventoría:

- Presentó los resultados del seguimiento efectuado a la ejecución del contrato
- Emitió conceptos técnicos frente a situaciones operativas y administrativas del programa
- Formuló observaciones orientadas al mejoramiento de la operación
- Acompañó la definición de acciones correctivas y la toma de decisiones asociadas a la ejecución del contrato

Tabla 11. Relación de Comités Técnicos de Dirección.

Ítem	Fecha de celebración	Acta de comité No.	Temas abordados
1	21/01/2026	Comité No. 1	Definir lineamientos operativos iniciales, validar condiciones de inicio de la prestación del servicio, adoptar decisiones relacionadas con modalidades de atención y establecer compromisos para el adecuado desarrollo del contrato, conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y No. Interno 2945 de 2025, así como al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 y No. Interno 0351 de 2026.
2	22/01/2026	Comité No. 2	Definir lineamientos operativos del componente de alimentación saludable y sostenible, realizar seguimiento a su implementación y establecer compromisos específicos que garanticen el adecuado desarrollo del contrato PAE.
3	02/02/2026	Comité No. 3	Evaluar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, en la semana del 29 al 30 de enero de 2026, así como las actividades adelantadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
4	10/02/2026	Comité No. 4	Socialización, por parte de la interventoría, del concepto de viabilidad para el ajuste al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2026, modificando el ítem de recurso humano en el presupuesto oficial del Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025.
5	10/02/2026	Comité No. 5	Traslado del corte SIMAT adicional realizado para las Instituciones Educativas Francisco José de Caldas del municipio de Paz de Ariporo y Ezequiel Moreno y Díaz del municipio de Villanueva.
6	12/02/2026	Comité Extraordinario No. 1	Novedades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, en la sede educativa Luis María Jiménez del municipio de Aguazul, Institución Educativa El Cusiana sede Yaguaros del municipio de Tauramena e Institución Educativa El Pretexto sede Las Guacharacas del municipio de Nunchía, así como actividades adelantadas del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
7	20/02/2026	Comité No. 6	Novedades en la prestación del servicio en la Institución Educativa El Algarrobo.

Gobernación de Casanare
NIT: 892399218-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Fecha de celebración	Acta de comité No.	Temas abordados
8	20/02/2026	Comité No. 7	Novedades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, y las actividades adelantadas del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
9	27/02/2026	Comité Extraordinario No. 2	con el propósito de analizar y realizar seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, identificado internamente con el No. 2945 de 2025, así como a las actividades adelantadas en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, identificado internamente con el No. 0351 de 2026.
10	17/03/2026	Comité Extraordinario No. 3	Analizar la situación evidenciada durante la visita de inspección, vigilancia y control sanitario adelantada por la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, conforme al Acta de IVC No. 01 del 16 de marzo de 2026, en la Institución Educativa Antonio Nariño – sede central del municipio de Nunchía, así como evaluar las actuaciones adoptadas, su impacto en la operación del programa y las acciones institucionales a que haya lugar.
11	27/03/2026	Comité No. 8	Analizar la solicitud presentada por la interventoría relacionada con la no suspensión de los contratos: • Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. • Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, correspondiente a la interventoría. Lo anterior, durante el periodo de receso académico de Semana Santa, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026.
12	22/04/2026	Comité No. 9	Analizar las novedades operativas presentadas durante el mes de abril de 2026, revisar las medidas sanitarias y de seguridad adoptadas por la Secretaría de Salud Departamental, definir los canales de comunicación entre las partes y establecer compromisos orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025.
13	06/05/2026	Comité Extraordinario No. 4	Análisis de la solicitud presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, mediante oficio del 4 de mayo de 2026, relacionada con la reclasificación (reprogramación) y utilización del saldo pendiente del Anticipo No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025, correspondiente a recursos asociados al Componente 1.4 – Costos de Aseo (insumos e implementos de aseo para la modalidad Ración Almuerzo), con destino a su integración al componente de recurso humano, de conformidad con el ajuste al Plan de Manejo e Inversión del Anticipo.
14	29/05/2026	Comité No. 10	Revisión de aspectos operativos y administrativos asociados a la ejecución contractual, incluyendo la ejecución de cupos, la prestación del servicio en las sedes educativas priorizadas, la ejecución de los recursos contractuales y la atención de solicitudes formuladas por los establecimientos educativos, con el fin de coordinar las acciones requeridas para la adecuada prestación del servicio.

- **Análisis de supervisión:**

 - Los comités se desarrollaron de manera periódica y continua
 - Se abordaron temas críticos para la operación del programa

- Se permitió la toma de decisiones oportunas frente a novedades
- Se garantizó el seguimiento integral del contrato

Así mismo, en estos espacios la Supervisión ejerció control sobre:

- Los informes presentados por la interventoria
- Los avances reportados por el operador
- La coherencia entre ejecución y reportes

- **Soporte de la actividad:**

Las actas de los Comités Técnicos de Dirección y comités extraordinarios, con corte al 30 de abril de 2026, reposan en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada.

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, los soportes correspondientes se encuentran organizados en los anexos de la interventoria, así:

Anexo 3: Actas del Comité Técnico de Seguimiento y Control - **carpeta 1**

1.5.1.2 Mesas de trabajo

En el marco de la ejecución contractual, la firma interventora Edelmira Sierra Gutiérrez participó en las mesas de trabajo convocadas, junto con el equipo de supervisión y el operador Unión Temporal PAE Casanare 2026, orientadas a la revisión, validación y ajuste de aspectos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La participación de la interventoría en estos espacios se desarrolló en el marco de sus funciones de seguimiento, control y verificación, aportando elementos técnicos para la adecuada estructuración y ejecución de los componentes del programa.

En estos escenarios, la interventoría:

- Acompañó los procesos de validación técnica de los componentes operativos
- Emitió observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento de la operación
- Participó en la revisión y ajuste de aspectos técnicos del programa

Tabla 12. Relación de mesas de trabajo

Item	Fecha de celebración	Temas abordados
1	22/01/2026	Validación y aprobación del modelo operativo y plan de rutas.
2	22/01/2026	Validación y aprobación de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables.
3	18/02/2026	Socialización de la estrategia para la entrega de Ración Industrializada en la I.E. Camilo Torres Restrepo, sedes La Villa y Antonio Nariño, del municipio de Aguazul.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Fecha de celebración	Temas abordados
4	25/02/2026	Socialización de compras públicas locales en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026, en cumplimiento de la Ley No. 2046 de 2020.
5	15/04/2026	Analizar la medida sanitaria de seguridad aplicada en la Institución Educativa Antonio Nariño (sede principal) del municipio de Nunchía; revisar los criterios técnicos relacionados con rotulado y trazabilidad de alimentos cárnicos en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE; propiciar la unificación de criterios técnicos entre la Secretaría de Salud, supervisión, interventoría y operador; y definir acciones de mejora orientadas a garantizar la continuidad del servicio bajo condiciones de calidad e inocuidad.

- **Análisis de supervisión:**

Se evidenció que estos espacios permitieron:

- Validar aspectos técnicos antes de su implementación
- Ajustar la operación del programa
- Fortalecer la planeación y ejecución contractual

- **Soporte de la actividad:**

Las Mesas de trabajo, con corte al **30 de abril de 2026**, reposan en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada.

- **Cierre del periodo:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, no se registraron mesas de trabajo adicionales a las relacionadas anteriormente.

1.5.1.3 Relación de actas de reunión

En el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la firma interventora Edelmira Sierra Gutiérrez participó en las reuniones convocadas por la supervisión delegada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, orientadas a la revisión, validación y toma de decisiones frente a aspectos técnicos, administrativos y operativos del contrato.

Estos espacios permitieron realizar el análisis y aprobación de lineamientos, así como la evaluación y validación de cambios relacionados con el talento humano vinculado tanto a la interventoría como al operador, garantizando la idoneidad de los perfiles y la adecuada ejecución contractual.

A continuación, se presenta la relación de las actas de reunión:

Tabla 13. Relación de actas de reunión

Ítem	Fecha celebración	Temas abordados
1	26/01/2026	Revisión de los documentos propuestos para aprobación (Lineamientos).
2	26/01/2026	Cambio de hoja de vida perfil auxiliar de bodega - operador PAE
3	31/01/2026	Cambio de hoja de vida perfil técnico de interventoría
4	31/01/2026	Cambio de hoja de vida de perfiles auxiliar de bodega y auxiliar administrativo - operador PAE
5	06/04/2026	Cambio de hoja de vida perfil Auxiliar Administrativo de interventoría

- **Soporte de la actividad:**

Las actas de reunión con corte al 30 de abril de 2026, reposan en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada.

- **Cierre del periodo:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, no se registraron actas de reunión adicionales a las relacionadas anteriormente.

1.5.1.4 Mesa Pública

En el marco de los mecanismos de participación ciudadana y control social del Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Supervisión participó en la Primera Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE, realizada el 20 de marzo de 2026 en la Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón, sede La Esperanza.

Este espacio, convocado por la Entidad Territorial Certificada – ETC, contó con la participación de entidades del orden departamental, organismos de control, representantes de la comunidad educativa, autoridades indígenas, operador, interventoría y supervisión, constituyéndose en un mecanismo de participación ciudadana y control social orientado a la socialización, seguimiento y fortalecimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Casanare.

Durante la jornada se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Generalidades del PAE vigencia 2026.
- Cobertura y modalidades de atención implementadas.
- Estado de ejecución contractual y seguimiento a la operación del programa.

- Condiciones logísticas, sanitarias y operativas para la prestación del servicio.

- Participación de la comunidad educativa y demás actores territoriales.

- Avances, retos y oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo del programa.

Así mismo, la Supervisión participó en el espacio de diálogo e interlocución dispuesto para la atención de inquietudes, observaciones y recomendaciones formuladas por los asistentes, relacionadas con aspectos de cobertura, calidad del servicio, logística de distribución, condiciones de infraestructura y demás situaciones asociadas a la operación del PAE en el territorio.

Como resultado de la jornada, se registraron compromisos y acciones de seguimiento orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio, la mejora continua de los procesos operativos y el fortalecimiento de los mecanismos de participación y control social del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

- **Soporte documental:**

La realización de la Primera Mesa Pública Departamental del PAE y la correspondiente suscripción del acta de reunión se encuentran soportadas en los archivos de la Entidad Territorial Certificada – ETC y en el expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025.

- **Cierre del periodo:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la Entidad Territorial Certificada – ETC no convocó ni desarrolló nuevas mesas públicas en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

1.6 Gestión documental y contractual

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el seguimiento a la gestión documental y contractual desarrollada por la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

Obligación contractual No. 1

Presentación de informes periódicos de interventoría

La Supervisión verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación de informes periódicos de la ejecución del contrato de interventoría.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, se evidenció que la interventoría presentó los siguientes informes:

Tipo de informe	Periodo	Observación
Informe ejecutivo mensual	1 al 31 de mayo de 2026	Presentado
Informe de avance No. 4 (Acta Parcial No. 4)	1 al 31 de mayo de 2026	Presentado

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- Los informes fueron presentados dentro de los términos estabiecidos contractualmente
- Se encuentran debidamente radicados
- Contienen el consolidado de las actividades desarrolladas por la interventoría
- Incluyen los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental

Así mismo, la Supervisión realizó la revisión del contenido de los informes, verificando la coherencia entre la información reportada, los soportes documentales y las actividades ejecutadas en campo.

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que la interventoría dio cumplimiento a la obligación de presentación de informes, garantizando la disponibilidad de información para el seguimiento contractual.

No obstante, la Supervisión continuará realizando seguimiento a la calidad, oportunidad y nivel de detalle de los informes, con el fin de asegurar que estos constituyan una herramienta efectiva para la toma de decisiones y el control del contrato.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 4: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **Carpeta 1**

Anexo 5: Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **Carpeta 1**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

2. INFORME DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA

2.1 Conformación del equipo de trabajo

Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la Supervisión realizó seguimiento a la conformación y organización del equipo de trabajo dispuesto por la interventoría para el desarrollo de las actividades contractuales, conforme a los perfiles y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección y en el Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026.

La información reportada por la interventoría evidencia la disponibilidad del equipo técnico, administrativo y profesional requerido para el desarrollo de las funciones de seguimiento, monitoreo y control asociadas a la ejecución contractual.

2.2 Informe del personal ofertado – Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, se efectuó seguimiento a la estructura del equipo de trabajo ofertado por la contratista dentro del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025.

De acuerdo con la información presentada por la interventoría, durante el periodo evaluado se mantuvo la estructura del equipo de trabajo exigida en los pliegos de condiciones y en la propuesta adjudicada.

Así mismo, la documentación aportada permite evidenciar que el equipo técnico, administrativo y profesional vinculado al contrato corresponde a los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control previstas en el objeto contractual.

Tabla 14. Profesionales ofertados para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	**Director de Interventoría**	Ingeniero de alimentos y/o microbiólogo con especialización en ciencia y tecnología de alimentos o gestión de la calidad de alimentos o gerencia de proyectos o afines a proyectos y/o gerencia o evaluación ambiental de proyectos o gestión y evaluación ambiental o protección de alimentos o gerencia y/o gestión de producción y productividad o gerencia ambiental o gestión de la calidad o calidad y gestión integral.	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
2	**Coordinador Operativo de Interventoría**	Profesional en Ingeniería de alimentos o ingeniero industrial o nutrición y dietética; y especialización en ciencia y tecnología de alimentos.	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR
3	**Coordinador de Calidad de Interventoría**	Ingeniero de alimentos o químico de alimentos; y especialización en seguridad y calidad alimentaria	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ
4	**Supervisor de interventoría (5)**	Ingeniero de alimentos o microbiología o bacteriología o nutrición y dietética.	1. JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO 2. LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA 3. NELSON NIÑO TRIANA 4. NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO 5. MARÍA ALEJANDRA PINZÓN ORTEGA

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
5	Contador Público de Interventoría	Profesional en Contaduría Pública.	MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
6	Abogado de Interventoría	Profesional en derecho; y especialización en derecho administrativo	ANDREA MORALES CIFUENTES
7	Técnico en control de calidad de interventoría (5)	Técnico en control de calidad de alimentos o en procesamiento de alimentos	1. SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ 2. LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ 3. MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA 4. NAIRO ENRIQUE PULIDO GUERRERO 5. NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ
8	Auxiliar administrativo	Bachiller – Formación como auxiliar administrativo	GLORIA INES SIERRA GUTIERREZ

◆ **Nota técnica**

El personal relacionado corresponde a la estructura de equipo de trabajo aprobada durante el proceso de selección y considerada para la adjudicación del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026. Las modificaciones efectuadas durante la ejecución contractual fueron previamente analizadas y autorizadas por la Supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para los cargos objeto de sustitución.

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció que se mantuvo la conformación del equipo de trabajo conforme a los perfiles, dedicaciones y requisitos establecidos en la propuesta adjudicada, garantizando la continuidad de las actividades contractuales y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

2.3 Vinculación, administración y novedades del personal de interventoría

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, se realizó seguimiento a la disponibilidad, administración y control del talento humano dispuesto por la interventoría para la ejecución de las actividades de seguimiento, monitoreo, verificación y control del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La información reportada por la interventoría evidencia que la conformación del equipo de trabajo se mantuvo acorde con los perfiles, dedicaciones y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección y en la propuesta adjudicada, garantizando la capacidad técnica, administrativa y profesional requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante la ejecución contractual se presentaron novedades relacionadas con la sustitución de personal en los cargos de Técnico en Control de Calidad y Auxiliar Administrativo, derivadas de renuncias voluntarias de integrantes inicialmente vinculados al contrato. En ambos casos, la interventoría adelantó el procedimiento de solicitud de cambio de personal ante la Supervisión del contrato, presentando la correspondiente justificación y los soportes requeridos para la validación de los perfiles propuestos como reemplazo.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

La Supervisión realizó la revisión de los requisitos académicos, técnicos y de experiencia exigidos para cada cargo y emitió las respectivas autorizaciones para la vinculación del personal sustituto, garantizando la continuidad operativa del contrato y el mantenimiento de las condiciones técnicas ofertadas.

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció que la interventoría contó con la totalidad del equipo de trabajo requerido para la ejecución de las actividades contractuales, sin afectaciones en el desarrollo de las funciones asignadas.

2.3.1 Vinculación inicial del personal:

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, se realizó seguimiento a la vinculación del personal técnico, administrativo y profesional dispuesto por la interventoría para el inicio de la ejecución contractual.

La información reportada por la interventoría evidencia que la conformación inicial del equipo de trabajo se efectuó conforme a la estructura aprobada durante el proceso de selección, dando cumplimiento a los perfiles, dedicaciones y requisitos mínimos exigidos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo, control y verificación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado al inicio de la ejecución contractual:

Tabla 15. Personal inicial contratado

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	50%	$9.252.750
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	60%	$7.686.900
3	63.533.436	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	COORDINADOR DE CALIDAD	60%	$7.686.900
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR (1)	100%	$7.117.500
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR (2)	100%	$7.117.500
6	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR (3)	100%	$7.117.500
7	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR (4)	100%	$7.117.500
8	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	SUPERVISOR (5)	100%	$7.117.500
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	50%	$4.982.250
10	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO	50%	$4.982.250
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	$2.135.250
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	$2.135.250
13	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	$2.135.250
14	1.116.545.697	NAIRO ENRIQUE PULIDO GUERRERO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	$2.135.250

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
15	1.057.574.984	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	$2.135.250
16	24.227.044	GLORIA INES SIERRA GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$2.135.250

◆ **Nota técnica**

El personal relacionado corresponde al equipo de trabajo inicialmente vinculado para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, conforme a la propuesta presentada y aprobada dentro del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025. Las modificaciones efectuadas con posterioridad fueron objeto de revisión y autorización por parte de la Supervisión del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos contractualmente.

◆ **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados, la Supervisión evidenció que la vinculación inicial del personal se realizó conforme a la estructura de equipo de trabajo aprobada para la ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades contractuales desde el inicio de la ejecución.

◆ **Soporte documental**

Los documentos correspondientes a la vinculación inicial del personal, incluyendo hojas de vida, soportes de formación académica, experiencia profesional, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos contractuales, reposan en el expediente del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026 y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada.

2.3.2 Novedades de personal aprobadas por la supervisión

Durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026 se presentaron novedades relacionadas con la sustitución de personal del equipo de trabajo de la interventoría, derivadas de renuncias voluntarias de integrantes inicialmente vinculados al contrato.

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones y en las obligaciones contractuales, la interventoría adelantó ante la Supervisión del contrato los respectivos trámites de solicitud de cambio de personal, aportando la justificación de la novedad, las hojas de vida de los candidatos propuestos y los soportes requeridos para la revisión de los requisitos académicos, técnicos y de experiencia exigidos para cada cargo.

Una vez surtido el proceso de revisión documental y validación de perfiles, la Supervisión emitió las respectivas autorizaciones para la vinculación del personal sustituto, garantizando la continuidad de la ejecución contractual y el mantenimiento de las condiciones técnicas ofertadas.

2.3.2.1 Cambio de personal – Técnico en Control de Calidad

Mediante Acta de Reunión No. 1 del 31 de enero de 2026, la Supervisión del contrato autorizó el cambio de personal correspondiente al cargo de Técnico en Control de Calidad de Interventoría, como consecuencia de la renuncia voluntaria presentada por la persona inicialmente vinculada por motivos laborales.

Tabla 16. Cambio de personal técnico en interventoría

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	NIKOL ALEXANDRA VARGAS CHAVEZ	EDER CASTRO QUINTERO	"Renuncia por motivos profesionales y aceptación de nueva vinculación laboral."

La Supervisión realizó la revisión de los requisitos exigidos para el cargo y emitió concepto favorable para la vinculación del reemplazo propuesto, autorizando formalmente su incorporación al equipo de trabajo de la interventoría.

De acuerdo con la información reportada por la interventoría, la vinculación del nuevo integrante se realizó durante el mes de febrero de 2026, garantizando la continuidad de las actividades asignadas al componente de calidad.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la documentación aportada por la interventoría, la Supervisión evidenció que el cambio de personal se tramitó conforme a los procedimientos establecidos contractualmente y que el profesional autorizado acreditó los requisitos mínimos exigidos para el cargo, permitiendo mantener las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

- **Soporte documental**

En el expediente contractual del Contrato No. 0351 de 2026 reposa el Acta de Reunión No. 1 del 31 de enero de 2026, mediante la cual la Supervisión autorizó el cambio de personal en el cargo de Técnico en Control de Calidad, así como los soportes de formación académica y experiencia del profesional aprobado.

2.3.2.2 Cambio de personal – Auxiliar Administrativo

Mediante Acta de Reunión No. 5 del 06 de abril de 2026, la Supervisión del contrato autorizó el cambio de personal correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo, como consecuencia de la renuncia voluntaria presentada por la persona inicialmente vinculada por motivos laborales.

Tabla 17. Cambio de personal técnico en interventoría

CARGO	PERSONAL OFERTADO	PERSONAL A AUTORIZAR	MOTIVO DEL CAMBIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GLORIA INES SIERRA GUTIERREZ	YOLISBETH PEREZ PINTO	"Renuncia por motivos profesionales y aceptación de nueva vinculación laboral."

La Supervisión realizó la revisión de los requisitos exigidos para el cargo y emitió concepto favorable para la vinculación de la persona propuesta como reemplazo, autorizando formalmente su incorporación al equipo de trabajo de la interventoría.

De acuerdo con la información reportada por la interventoría, la vinculación del nuevo integrante se realizó durante el mes de abril de 2026, garantizando la continuidad de las actividades asignadas al componente de administrativo.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la documentación aportada por la interventoría, la Supervisión evidenció que el trámite de sustitución de personal se adelantó conforme a los procedimientos establecidos contractualmente y que la persona autorizada acreditó los requisitos mínimos exigidos para el cargo.

- **Soporte documental**

En el expediente contractual del contrato 0351 de 2026 reposa el Acta de Reunión No. 8 del 06 de abril de 2026, mediante la cual la supervisión autorizó el cambio de personal en el cargo de Auxiliar Administrativo, así como los soportes de verificación del perfil y experiencia del profesional aprobado.

En consecuencia, durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 no se registraron modificaciones, sustituciones ni retiros de personal dentro del equipo de interventoría, garantizándose la continuidad y estabilidad del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato.

2.3.3 Continuidad del equipo de trabajo

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la Supervisión realizó seguimiento a la continuidad operativa del equipo de trabajo dispuesto por la interventoría para la ejecución de las actividades de seguimiento, monitoreo, control y verificación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Durante el periodo evaluado, la información presentada por la interventoría evidencia que el equipo de trabajo se mantuvo conforme a la estructura aprobada, garantizando la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales, sin afectaciones en la continuidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se mantuvieron las dedicaciones y responsabilidades definidas para cada cargo, de acuerdo con la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, permitiendo el desarrollo de las actividades programadas y de los procesos de interventoría.

Tabla 18. Personal contratado periodo del 1 al 31 de mayo de 2026

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	50%	$9.252.750
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	60%	$7.686.900
3	63.533.436	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	COORDINADOR DE CALIDAD	60%	$7.686.900
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR (1)	100%	$7.117.500
5	63.526.678	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR (2)	100%	$7.117.500

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACION	SUELDO BASICO
6	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR (3)	100%	$7.117.500
7	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR (4)	100%	$7.117.500
8	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	SUPERVISOR (5)	100%	$7.117.500
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	50%	$4.982.250
10	1.115.851.035	ANDREA MORALES CIFUENTES	ABOGADO	50%	$4.982.250
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	100%	$2.135.250
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	100%	$2.135.250
13	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	100%	$2.135.250
14	1.116.545.697	NAIRO ENRIQUE PULIDO GUERRERO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	100%	$2.135.250
15	96.185.550	EDER CASTRO QUINTERO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	100%	$2.135.250
16	46.380.255	YOLISBETH DEL VALLE PEREZ PINTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$2.135.250

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció que se mantuvo la disponibilidad del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, garantizando la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la propuesta adjudicada.

- **Soporte documental**

La documentación correspondiente a contratos laborales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes asociados al personal vinculado reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

2.3.4 Dotación del personal de interventoría

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la dotación, identificación y suministro de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales por parte del personal de la interventoría.

La Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista, Actividades Técnicas, numeral 34, establece como obligación de la contratista:

"Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además de carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas."

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

La supervisión del contrato verificó que la entrega de los elementos de dotación, identificación y equipos básicos requeridos para el desarrollo de las actividades de interventoría fue realizada oportunamente durante la fase inicial de ejecución contractual, conforme a lo reportado en el Informe de Avance No. 1. Asimismo, se constató que, de acuerdo con lo informado en el Informe de Avance No. 3, se efectuó una nueva entrega de dichos elementos como consecuencia de la sustitución de personal previamente autorizada por esta supervisión.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la supervisión evidenció que no fue necesario realizar entregas adicionales de dotación, identificación o equipos básicos, toda vez que el personal vinculado a la ejecución contractual contaba con los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones operativas y de seguridad establecidas contractualmente, sin que se requiriera la reposición o suministro de nuevos elementos durante el periodo objeto de seguimiento.

- **Soporte documental:**

La documentación correspondiente a entrega de dotación reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

2.3.5 Pago de nómina – periodo del 1 al 30 de abril de 2026

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la Supervisión realizó seguimiento al pago de la nómina correspondiente al personal vinculado al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, equivalente a treinta (30) días efectivamente laborados, conforme a los contratos suscritos y a los tiempos de dedicación establecidos para cada cargo.

La información reportada evidencia que los pagos se efectuaron de acuerdo con los contratos laborales suscritos, los tiempos de dedicación establecidos para cada cargo y las condiciones económicas definidas en la propuesta adjudicada y se encuentran respaldados mediante los respectivos soportes administrativos, financieros y contables.

En este sentido, el proceso de pago de nómina se encuentra soportado, entre otros, mediante la siguiente documentación:

- Comprobantes de pago de nómina.
- Registros contables asociados a la causación y ejecución del gasto.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció la realización de los pagos de nómina conforme a la estructura de personal aprobada para la ejecución del contrato.

- **Soporte documental:**

Anexo 6: Nómina y comprobantes de pago – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **Carpeta 1**

2.3.6 Seguridad social y parafiscales – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales correspondientes al personal vinculado al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.

De acuerdo con la información reportada por la interventoría, los aportes fueron liquidados mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, tomando como base los días efectivamente laborados, el ingreso base de cotización aplicable y los tiempos de dedicación establecidos para cada cargo dentro de la estructura organizacional aprobada para la ejecución del contrato.

- Aplicación de exoneraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, durante el periodo evaluado se aplicaron las exoneraciones de aportes a cargo del empleador correspondientes a:

- Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (8,5%).
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

La aplicación de dichas exoneraciones se encuentra reflejada en las respectivas planillas de liquidación de aportes.

Tabla 19. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9504765258	MAYO 2026	MAYO 2026
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
3	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	63.533.436	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
6	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
7	NAYDU MARIDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
8	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
10	ANDREA MORALES CIFUENTES	1.115.851.035	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
13	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	1.116.553.910	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
14	NAIRO ENRIQUE PULIDO GUERRERO	1.116.545.697	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO PENSIÓN	SALUD
15	EDER CASTRO QUINTERO	96.185.550	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026
16	YOLISBETH DEL VALLE PEREZ PINTO	46.390.255	9505890606	MAYO 2026	JUNIO 2026

Nota: Los aportes relacionados corresponden al periodo cotizado mayo de 2026 y fueron liquidados y pagados dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoria y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció que el personal vinculado al contrato se encontraba afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y que los aportes correspondientes fueron liquidados mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, conforme a la estructura de personal aprobada para la ejecución del contrato.

- **Soporte documental:**

ANEXO 7: Planillas de seguridad social – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 1**
ANEXO 8: Certificación de cumplimiento de seguridad social y parafiscales – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 1**

2.3.7 Estabilidad laboral y certificación de indemnidad del personal de interventoría

De acuerdo con la información reportada y los soportes revisados durante el periodo evaluado, no se registraron situaciones que requirieran la aplicación de medidas asociadas a la estabilidad laboral reforzada, ni casos relacionados con incapacidades prolongadas, restricciones médicas, fuero de salud u otras circunstancias que dieran lugar a la adopción de medidas especiales de protección laboral conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, durante el periodo evaluado no se identificaron situaciones que hicieran necesaria la expedición de certificaciones relacionadas con la garantía de estabilidad laboral reforzada o la indemnidad derivada de procesos de desvinculación laboral.

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría, la Supervisión no evidenció situaciones laborales que comprometieran la estabilidad laboral reforzada del personal vinculado al contrato ni circunstancias que requirieran la adopción de medidas especiales de protección laboral.

2.4 Soporte de gastos – Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

En el marco del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, la interventoría presenta el soporte documental de los gastos operativos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, asociados a la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y de campo.

2.4.1 Gastos de oficina – arrendamiento y papelería

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó gastos por concepto de arrendamiento del inmueble destinado como sede operativa, así como por la adquisición de papelería, insumos y elementos de oficina requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales.

Los gastos relacionados se encuentran debidamente soportados y corresponden a erogaciones asociadas a la operación de la interventoría durante el periodo evaluado.

- **Soporte de la actividad**

Anexo 9 Gastos de arrendamiento – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 **- Carpeta 1**
Anexo 10 Gastos de papelería y oficina – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 1**

2.4.2 Gastos equipo de transporte mínimo requerido

En el marco de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, la interventoría dispuso de un equipo de transporte conformado por cinco (5) vehículos tipo camioneta, destinados al desarrollo de las actividades de campo durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026.**

A continuación, se presenta la relación del equipo automotor:

Tabla 20. Equipo de transporte mínimo requerido.

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
MYY335	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2023
WDP579	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2024
WDT949	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2022
WDU114	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2023
WDU258	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2025

- **Soporte de la actividad**

Anexo 11 Documentos de vehículos - **Carpeta 1**

2.4.2.1 Relación de conductores

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, se realizó seguimiento al personal de conductores dispuesto para la operación del equipo automotor utilizado en la ejecución de las actividades contractuales.

A continuación, se presenta la relación de conductores reportada por la interventoría:

Tabla 21. Relación de conductores

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	DIEGO ALONSON MOLANO	1.116.550.562	CONDUCTOR
2	WILBER MOLANO	79.495.609	CONDUCTOR
3	ROJAS ECHEVERRIA NIXSON HUMBERTO	4.043.223	CONDUCTOR
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	CONDUCTOR
5	JUAN ESTEBAN JERONIMO SANABRIA	1.006.443.504	CONDUCTOR

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 12 Documentos de conductores - **Carpeta 1**

2.4.2.2 Seguridad social de conductores

Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de los conductores vinculados al servicio de transporte utilizado para la ejecución del contrato. De acuerdo con la información reportada por la interventoría, los conductores relacionados contaban con los respectivos soportes de afiliación y pago de aportes conforme a la normatividad vigente.

A continuación, se presenta la relación de conductores y las planillas de aportes correspondientes:

Tabla 22. Relación de conductores y pago de seguridad social

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA
1	DIEGO ALONSON MOLANO	1.116.550.562	9506278841
2	WILBER MOLANO	79.495.609	37583322
3	ROJAS ECHEVERRIA NIXSON HUMBERTO	4.043.223	9506278841
4	YEFFER ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ	1.118.531.828	37583322
5	JUAN ESTEBAN JERONIMO SANABRIA	1.006.443.504	9506278841

- **Análisis de supervisión**

Con base en la información reportada por la interventoría y los soportes revisados durante el periodo evaluado, la Supervisión evidenció la existencia de soportes asociados a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal conductor vinculado al servicio de transporte.

- **Soporte de la actividad**

Anexo 13 Seguridad social de conductores – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 1**

2.4.3.3 Facturación del servicio de transporte

En desarrollo de las actividades de supervisión al Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, se realizó seguimiento a los soportes de facturación correspondientes al servicio de alquiler del equipo automotor utilizado para la ejecución de las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**.

La información reportada por la interventoría evidencia que la facturación presentada corresponde a los servicios asociados a la operación del componente de transporte durante el periodo evaluado.

- **Soporte de la actividad**

Anexo 14: Factura de transporte – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **Carpeta 1.**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

3 ACTIVIDADES TÉCNICAS PROPIAS DE LA INTERVENTORÍA

El presente componente consolida los resultados de las actividades de seguimiento, verificación y control técnico analizadas por la Supervisión, desarrolladas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, en el marco del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026.

La Supervisión evidenció que dichas actividades estuvieron orientadas a verificar que la ejecución del servicio por parte del operador UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 cumpliera con los criterios de calidad, inocuidad, cobertura y oportunidad establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás disposiciones aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Para ello, la interventoría implementó un esquema de seguimiento basado en:

- Verificación en campo en sedes educativas, evaluando condiciones del servicio, aspectos higiénico-sanitarios, dotación, infraestructura y cumplimiento de ciclos de menú
- Visitas a bodega, con revisión de condiciones de almacenamiento, rotulado, manipulación y control de inventarios
- Seguimiento a análisis microbiológicos de alimentos, superficies y ambientes
- Verificación de novedades técnicas de la operación
- Evaluación de planes de mejora derivados de hallazgos
- Control de estándares de calidad e inocuidad del servicio

Estas actividades permitieron a la Supervisión evidenciar un diagnóstico técnico integral sobre el desempeño del operador frente al cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, la información consolidada constituye soporte para el ejercicio de supervisión y control, así como insumo para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo del servicio de alimentación escolar.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó la revisión del Programa de Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición implementado por la interventoría, en el marco del sistema de aseguramiento técnico del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026.

La Supervisión evidenció que dicho programa se constituye como un mecanismo de control preventivo orientado a garantizar la precisión, confiabilidad y trazabilidad de las mediciones realizadas durante las actividades de seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Así mismo, se constató que el programa se fundamenta en principios de metrología y trazabilidad técnica, conforme a los estándares normativos aplicables, con el propósito de asegurar la integridad de los datos obtenidos en campo y la validez de los resultados asociados al control de gramajes, porciones y temperaturas de los alimentos.

- **Actividades desarrolladas:**

La Supervisión verificó que, durante el periodo evaluado de 2026, la interventoría ejecutó las siguientes actividades:

- Verificación física e intermedia de equipos de medición (grameras digitales y termómetros), mediante comparación con patrones de referencia.
- Calibración de equipos, aplicando procedimientos técnicos basados en patrones trazables, garantizando márgenes de error dentro de rangos permisibles.
- Evaluación del estado funcional e higiénico de los equipos, incluyendo condiciones de limpieza, integridad y funcionamiento.

- **Aplicación en el proceso de verificación técnica:**

La Supervisión evidenció que los equipos calibrados fueron utilizados en el desarrollo de las visitas técnicas para:

- Control de pesos brutos y servidos en la ración preparada en sitio
- Verificación de la ración industrializada conforme a especificaciones técnicas
- Medición de temperaturas como criterio de control sanitario

Se constató que estas actividades se desarrollaron conforme a la Resolución No. 0335 de 2021 y a los lineamientos técnicos de la Entidad Territorial Certificada.

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- La interventoría implementó un programa de calibración de equipos
- Se realizaron actividades de verificación y calibración durante el periodo evaluado
- Los equipos utilizados en campo cuentan con control metrológico
- Existe soporte documental del proceso de calibración

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que la implementación del programa de calibración contribuye a garantizar la confiabilidad de las mediciones realizadas en campo, fortaleciendo el control técnico sobre el cumplimiento de gramajes, porciones y condiciones sanitarias del servicio.

Así mismo, la Supervisión evidenció que este proceso reduce el riesgo de errores de medición y mejora la trazabilidad técnica de la información utilizada en el seguimiento al operador.

- **Seguimiento y continuidad:**

La Supervisión verificará la implementación periódica del programa de calibración, con el fin de garantizar la estandarización de los criterios técnicos y la consistencia de los resultados en el desarrollo de las actividades de interventoría.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 15: Certificado de calibración ONAC - **Carpeta 2**

Anexo 16: Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 2**
Anexo 17: Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis de las visitas técnicas adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado.

La Supervisión evidenció que estas visitas constituyen el principal mecanismo de verificación en campo para evaluar las condiciones de prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, incluyendo los procesos de almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos.

- **Metodología general:**

La Supervisión verificó que las actividades fueron desarrolladas mediante:

- Verificación en sitio
- Aplicación de instrumentos técnicos estandarizados
- Registro de evidencias documentales y fotográficas

Lo anterior permitió garantizar la trazabilidad y objetividad de la información recolectada.

- **Alcance:**

La Supervisión evidenció que las visitas técnicas abarcaron los siguientes niveles de operación:

- Bodega de almacenamiento del operador
- Infraestructura de comedores escolares
- Prestación del servicio en sedes educativas

- **Estructura del componente:**

Para efectos de seguimiento, la Supervisión identificó que los resultados de las visitas se organizaron en los siguientes subcomponentes:

3.2.1 Visitas técnicas a bodega ofertada
3.2.2 Verificación de infraestructura en comedores escolares
3.2.3 Seguimiento a la prestación del servicio

3.2.1 Visitas técnicas de seguimiento en bodega ofertada

- **Objetivo general:**

La Supervisión verificó que la interventoría realizó seguimiento técnico al proceso logístico del operador, con el fin de evaluar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, técnicas y operativas establecidas en la normatividad vigente.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

- **Metodología:**

Se evidenció la aplicación de instrumentos técnicos estandarizados, orientados a evaluar:

- Condiciones locativas de la bodega
- Organización del almacenamiento
- Limpieza, desinfección y control de plagas
- Equipos y utensilios
- Transporte y logística
- Control documental

- **Desarrollo de la actividad:**

La Supervisión constató que la interventoría realizó visita a la bodega principal del operador ubicada en Yopal, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios.

Se evidenció que la bodega cumple con las condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013, destacándose que:

- Las áreas se encuentran organizadas y en condiciones adecuadas de limpieza
- El personal cuenta con dotación básica
- Existe señalización y medidas de bioseguridad
- Se realiza control de temperatura
- Se cuenta con control documental del proceso logístico

Así mismo, la Supervisión verificó la existencia de concepto sanitario favorable del 99%, emitido por la Secretaría de Salud del Municipio de Yopal, lo cual respalda las condiciones de operación.

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- La interventoría realizó verificación técnica en bodega
- Se evaluaron condiciones sanitarias, logísticas y documentales
- Se aplicaron instrumentos técnicos estandarizados
- Existe soporte documental de la actividad

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que la bodega del operador cumple con las condiciones técnicas y sanitarias requeridas, garantizando el adecuado almacenamiento, conservación y distribución de los alimentos del PAE. Así mismo, se evidenció la implementación de controles que permiten asegurar la trazabilidad del proceso logístico, lo cual contribuye a la calidad e inocuidad del servicio.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 18: Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 **- Carpeta 2**

Anexo 19: Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 **- Carpeta 2**

3.2.2 Visitas de verificación de infraestructura a comedores escolares

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis de las visitas de infraestructura adelantadas por la interventoria durante el periodo evaluado.

- **Objetivo:**

La Supervisión verificó que estas visitas tuvieron como propósito evaluar las condiciones físicas, sanitarias y funcionales de los comedores escolares donde se implementa el PAE, con el fin de determinar su cumplimiento frente a la Resolución 0335 de 2021 y la normativa sanitaria vigente.

- **Alcance:**

Se evidenció que la actividad correspondió a un diagnóstico de infraestructura en las instituciones educativas priorizadas, permitiendo identificar el estado de las condiciones locativas para la prestación del servicio.

Este ejercicio permitió contar con un panorama general de los comedores escolares del departamento y sirve como base para la toma de decisiones operativas.

- **Metodología:**

La Supervisión constató que la interventoria realizó la evaluación mediante:

- Verificación en sitio
- Aplicación de formatos técnicos estandarizados
- Registro fotográfico
- Consolidación de información

La evaluación se realizó sobre los siguientes aspectos:

- Área de almacenamiento
- Área de preparación de alimentos
- Área de consumo
- Servicios públicos
- Manejo de residuos
- Servicios sanitarios

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- Se realizó diagnóstico de infraestructura en las sedes educativas
- Se aplicaron instrumentos técnicos conforme a lineamientos del PAE
- Se evaluaron condiciones sanitarias y operativas

- Existe soporte documental de las visitas realizadas

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que el diagnóstico de infraestructura permite identificar el nivel de cumplimiento de las condiciones requeridas para la prestación del servicio, así como las necesidades de mejoramiento en las sedes educativas.

Así mismo, la Supervisión evidenció que la información generada constituye un insumo técnico para:

- Definir la viabilidad de la modalidad de atención
- Identificar sedes con requerimientos de intervención
- Orientar la toma de decisiones por parte de la Entidad Territorialla pertinencia de las modalidades de atención y la mitigación de riesgos sanitarios.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 20: Cronograma de visitas de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 2**
Anexo 21: Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 2**

Anexo 22: Actas y registro fotográfico de visitas de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 2**

3.2.3 Visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control a comedores escolares

- **Objetivo general:**

La Supervisión verificó que estas visitas tuvieron como propósito evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y sanitarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en las modalidades de ración preparada en sitio (PS) y ración industrializada (RI).

- **Alcance:**

Se evidenció que la actividad incluyó la verificación en campo de la prestación del servicio en sedes educativas priorizadas, evaluando las condiciones de preparación, distribución y consumo de los alimentos.

- **Metodología**

La Supervisión constató que la interventoría aplicó formatos técnicos estandarizados, que permitieron evaluar:

- Condiciones del servicio alimentario
- Cumplimiento de estándares higiénico-sanitarios
- Control de gramajes y temperaturas

- Calidad de los alimentos
- Trazabilidad de insumos y procesos

Tabla 23. Formatos utilizados

TIPO FORMATO	DOCUMENTO/FORMATO
Administrativos	Acta de reunión.
Técnicos de Seguimiento, monitoreo y control:	**Infraestructura de instituciones educativas:** Formato de verificación de infraestructura para comedores escolares programa de alimentación escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio.
	Bodega: • Formato verificación de condiciones de operación en plantas ensamble ración industrializada - ración para preparar en sitio. • Formato de verificación de materia prima ración preparada en sitio • Formato verificación de rotulado ración industrializada. • Formato verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control bodega de alimentos.
	Ración preparada en sitio: • Formato de condiciones de operación modalidad ración preparada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales modalidad ración preparada en sitio. • Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos modalidad ración preparada en sitio. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
	Ración industrializada: • Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada. • Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada. • Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración industrializada. • Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración industrializada.
	Otros: • Formato de seguimiento a la capacitación.

- **Desarrollo de la actividad:**

La Supervisión evidenció que, durante las visitas, la interventoría realizó:

- Observación directa de la preparación y distribución de alimentos (PS)
- Verificación de la entrega de ración industrializada (RI)
- Control de gramajes y temperaturas con equipos calibrados
- Evaluación de condiciones higiénico-sanitarias
- Revisión de insumos, equipos, utensilios y dotación del personal

Así mismo, se identificaron hallazgos técnicos, frente a los cuales se formularon observaciones y se realizó seguimiento a las acciones correctivas por parte del operador.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- Se realizaron visitas técnicas en campo
- Se aplicaron instrumentos técnicos de verificación
- Se evaluaron condiciones reales de prestación del servicio
- Existe soporte documental de las actividades realizadas

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que las visitas técnicas permiten verificar el cumplimiento real del servicio en las sedes educativas.

Así mismo, la Supervisión evidenció que el operador mantiene la continuidad en la prestación del servicio y cumple en términos generales con los lineamientos técnicos, aunque se identifican oportunidades de mejora en algunos procesos operativos.

Estas actividades, junto con la verificación de infraestructura (3.2.2) y el control de equipos (3.1), permiten consolidar un sistema integral de control orientado a garantizar la calidad, inocuidad y oportunidad del servicio del PAE.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 23: Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y verificación en comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 3**
Anexo 24: Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 3**
Anexo 25: Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 3**

3.3 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis de la implementación del Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas ejecutado por la interventoría durante el periodo evaluado.

La Supervisión evidenció que este plan se constituye como una herramienta de control técnico orientada a verificar las condiciones higiénico-sanitarias del servicio y prevenir riesgos asociados a Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Se constató que las muestras fueron analizadas por el laboratorio INGELABS, entidad especializada, aplicando metodologías conforme a la normatividad vigente, en especial la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 0335 de 2021.

- **Objetivo:**

La Supervisión verificó que el plan tuvo como propósito evaluar la calidad microbiológica de los alimentos, superficies, manipuladores y ambientes, garantizando la inocuidad del servicio alimentario.

- **Alcance:**

Se evidenció que la toma de muestras se realizó en los principales puntos críticos del proceso:

- Alimentos de alto riesgo (cárnicos, lácteos, jugos y ensaladas)
- Superficies y utensilios
- Manos de manipuladores
- Ambientes de preparación y consumo

- **Enfoque técnico**

La Supervisión constató que este plan complementa las visitas técnicas, permitiendo evaluar condiciones que no son visibles en campo y fortaleciendo el control de calidad e inocuidad del servicio.

- **Verificación de supervisión:**

La Supervisión evidenció que:

- Se implementó el plan de muestreo microbiológico
- Se realizaron análisis en laboratorio especializado
- Se evaluaron puntos críticos del proceso alimentario
- Existe soporte documental de los resultados

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que la implementación del plan microbiológico permite fortalecer el control sanitario del programa, al identificar riesgos, generar alertas y soportar técnicamente las condiciones de calidad e inocuidad del servicio.

Así mismo, la Supervisión evidenció que este proceso se articula con las visitas técnicas, consolidando un sistema integral de control del PAE.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 26: Plan mensual de muestreo microbiológico - **Carpeta 4**
Anexo 27: Cronograma de toma de muestras microbiológicas – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 4**
Anexo 28: Resultados microbiológicos – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 4**
Anexo 29: Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 4**

3.4 CONTROL SOCIAL, GESTIÓN DE NOVEDADES Y MEJORA CONTINUA

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis de las actividades desarrolladas por la interventoría en materia de control social, gestión de novedades y mejora continua durante el periodo evaluado.

3.4.1 Participación en Comités de Alimentación Escolar (CAE)

La Supervisión evidenció que la interventoría participó en los Comités de Alimentación Escolar (CAE), en articulación con la Entidad Territorial, el operador y la comunidad educativa.

En estos espacios, la Supervisión verificó que se realizó seguimiento a la ejecución del programa y a las situaciones identificadas en las sedes educativas.

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que los CAE permitieron:

- Fortalecer la articulación entre los actores del programa
- Realizar seguimiento a la prestación del servicio
- Identificar oportunidades de mejora
- Promover el control social

Así mismo, la Supervisión constató el seguimiento a los compromisos adquiridos y su trazabilidad.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 30: Actas de comités de alimentación escolar (CAE) – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **Carpeta 5**

3.4.2 Solicitudes, peticiones, quejas y reclamos (SPQR)

La Supervisión verificó la gestión de las SPQR relacionadas con la ejecución del PAE durante el periodo evaluado.

Se evidenció la utilización de una matriz de control que permite el seguimiento y trazabilidad de las solicitudes, principalmente asociadas a la prestación del servicio en residencias escolares.

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que:

- Las solicitudes fueron registradas y gestionadas
- Se realizó seguimiento a su atención
- Se implementaron acciones cuando fue necesario

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que las situaciones reportadas fueron atendidas oportunamente, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 31: Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **Carpeta 5**

3.4.3 Planes de mejora:

La Supervisión verificó la formulación, implementación y seguimiento de los planes de mejora derivados de:

- Visitas técnicas
- SPQR
- Espacios de control social (CAE)

Se evidenció que el operador adelantó acciones para atender las situaciones identificadas durante la operación del programa.

- **Verificación de supervisión:**

Se evidenció que las acciones implementadas:

- Cuentan con soporte documental
- Permiten su seguimiento y verificación
- Están orientadas a corregir las situaciones identificadas

- **Análisis de supervisión:**

Se concluye que los planes de mejora contribuyen al fortalecimiento de la operación del programa y evidencian capacidad de respuesta del operador, sin generar afectaciones en la continuidad del servicio.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 34: Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **Carpeta 5**

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y 0351 de 2026

El presente capítulo tiene como propósito exponer de manera estructurada, clara y verificable el seguimiento al análisis financiero y contable del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El análisis comprende la evaluación integral de la gestión presupuestal, financiera y contable desarrollada durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el clausulado contractual, la propuesta económica aceptada y el Plan de Cargas aprobado, el cual constituye el instrumento técnico que define la asignación del recurso humano, los tiempos de dedicación y la distribución funcional de las actividades por cada uno de los componentes de la interventoría (técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero).

Así mismo, el presente componente se fundamenta en los registros contables, soportes financieros y documentos de ejecución generados durante el desarrollo del contrato, los cuales respaldan cada una de las operaciones realizadas, garantizando la trazabilidad, consistencia y transparencia de la información reportada.

- **Alcance del componente financiero y contable de la interventoría:**

El presente capítulo desarrolla los siguientes apartados analíticos:

- Estructura presupuestal del contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, identificando los valores globales, rubros y distribución del presupuesto aprobado.
- Ejecución del plan de inversión del anticipo, detallando la destinación de los recursos, su nivel de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los respectivos soportes documentales.
- Ejecución presupuestal consolidada, mediante el análisis del comportamiento real del gasto frente al presupuesto proyectado, con desagregación por componentes de la interventoría.
- Balance financiero del contrato, en el cual se consolida la información relacionada con el valor total del contrato, recursos ejecutados, amortización del anticipo y saldo por ejecutar, reflejando el estado financiero a corte del periodo evaluado.

4.1 Presupuesto del contrato de interventoría

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.008.549.685,00 M/CTE).

Este valor corresponde a la propuesta económica presentada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez, la cual fue aprobada por la Entidad Territorial y constituye la base para la ejecución financiera del contrato.
La estructura presupuestal se encuentra organizada en dos fases principales:

- Actividades previas a la ejecución, orientadas al cumplimiento de requisitos y verificación inicial del contrato intervenido.
- Actividades en etapa de ejecución, que comprenden el desarrollo de los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero de la interventoría.

Esta distribución permite garantizar la adecuada asignación de recursos conforme a las necesidades operativas y técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

4.1.1 Estructura presupuestal

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto del contrato conforme a la propuesta económica aprobada en el proceso CAS-OAJ-CMA-015-2025:

Tabla 24. Presupuesto establecido en la propuesta económica

CAS-OAJ-CMA-015-2025				
ACTIVIDADES INTERVENTORIA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR POR ACTIVIDAD**	
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**92.599.573,01**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$	46.299.786,50
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador.	UND	1	$	46.299.786,50
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$**	**1.595.257.304,75**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$	512.628.358,66
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$	439.492.678,66
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$	147.882.337,43
2,4 interventoría Contable	UND	1	$	142.970.642,31
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$	266.566.746,49
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$	85.716.541,21
		Costo Básico	**$**	**1.687.856.877,76**
		Costo IVA (19%)	**$**	**320.692.806,77**
		Costo	**$**	**2.008.549.684,53**
		Ajuste al peso		**(0,47)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$**	**2.008.549.685,00**

4.2 Anticipo del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026

4.2.1 Plan de inversión del anticipo

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoria No. 0351 de 2026, la interventoría gestionó la solicitud de anticipo conforme a los procedimientos contractuales definidos por la Entidad Territorial.

El Plan de Inversión del Anticipo fue aprobado por la supervisión del contrato el día 29 de enero de 2026, de acuerdo con la estructura presupuestal contenida en la propuesta económica presentada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez.

El valor del anticipo corresponde al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de: **$602.564.905,50 M/CTE**

- **Estructura del plan de inversión de anticipo de la interventoría**

El Plan de Inversión del Anticipo se encuentra distribuido conforme a los componentes de ejecución del contrato, incluyendo tanto las actividades previas como las actividades correspondientes a la etapa de ejecución, en coherencia con la estructura presupuestal aprobada.

Tabla 25. Discriminación del Plan de Inversión del Anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:**	**$ 35.003.313,54**	**5,81%**
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 17.501.656,77	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 17.501.656,77	
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:**	**$ 567.561.591,93**	**94,19%**
2.1.	Interventoría Técnica	$ 174.839.726,67	
2.2.	Interventoría Administrativa	$ 169.056.798,76	
2.3.	Interventoría Juridica	$ 48.546.323,83	
2.4.	Interventoría Contable	$ 46.792.848,66	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 90.916.657,85	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 37.409.236,15	
	TOTAL	$ 602.564.905,50	100,00%

4.2.2 Manejo del anticipo de la interventoría

Para la adecuada gestión y trazabilidad de los recursos correspondientes al anticipo del contrato, la interventoría EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, realizó la apertura de una cuenta bancaria especial no conjunta, destinada exclusivamente al manejo de dichos recursos, garantizando su administración independiente y conforme a los lineamientos contractuales.

La constitución de esta cuenta se efectuó una vez surtidos los requisitos de legalización del contrato, la suscripción del acta de inicio y la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la supervisión.

Tabla 26. Cuenta de manejo el anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-018016
Entidad Financiera	**BANCO "BBVA"**
Fecha constitución cuenta	23/01/2026

4.2.3 Acta de entrega del anticipo

El día 29 de enero de 2026 la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, se suscribió el acta de entrega del anticipo por valor de $602.564.905,50 M/CTE, en concordancia con el Plan de Inversión aprobado.

Este documento constituye el soporte formal del desembolso de los recursos y marca el inicio de su ejecución financiera en el marco del contrato.

4.2.4 Desembolso de recursos del anticipo

En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago, y una vez verificados los requisitos contractuales, la Gobernación de Casanare efectuó el desembolso del anticipo a favor de la interventoría.

Los recursos fueron consignados en la cuenta bancaria registrada, conforme al Plan de Inversión aprobado, garantizando su destinación exclusiva a la ejecución de las actividades contractuales.

4.2.5 Ejecución, inversión y buen manejo del anticipo

Durante el periodo comprendido entre el **21 de enero y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría ejecutó los recursos del anticipo conforme al Plan de Inversión aprobado por la supervisión, orientando su aplicación a las actividades previas y a las actividades correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.

La inversión de los recursos se destinó al desarrollo de los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero, en coherencia con la planeación operativa definida. Durante este periodo se ejecutó la totalidad de los recursos del anticipo, alcanzando una ejecución acumulada del 100%, de conformidad con las necesidades y requerimientos para el adecuado desarrollo y seguimiento del contrato.

Tabla 27. Resumen Inversión del anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 21 de enero al 28 de febrero de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de marzo de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de abril de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de mayo de 2026)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**35.003.313,54**	**12.785.856,45**	**9.589.399,87**	**9.589.399,87**	**3.038.647,36**	**- 0.00**
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	17.501.656,77	6.392.933,23	4.794.699,93	4.794.699,93	1.519.323,68	- 0.00
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte de operador)	17.501.656,77	6.392.933,23	4.794.699,93	4.794.699,93	1.519.323,68	- 0.00

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 21 de enero al 28 de febrero de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de marzo de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de abril de 2026)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 31 de mayo de 2026)	ANTICIPO POR EJECUTAR
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	567.561.591,93	192.809.114,30	144.606.836,19	144.606.836,19	85,538,805.24	0.00
2,1	Interventoría Técnica	174.839.726,67	64.906.229,38	48.678.922,22	48.678.922,22	12,576,652.85 -	0.00
2,2	Interventoría Administrativa	169.056.796,76	61.941.360,04	46.456.020,22	46.456.020.22	14,203,396.28	0.00
2,3	Interventoría Jurídica	48.648.323,83	12.314.486,00	9.235.863,75	9.235.863,75	17,760,111.33	0.00
2,4	Interventoría Contable	46.792.948,66	11.715.513,37	8.786.635,03	8.786.635,03	17,504,065.24	0.00
2,5	Interventoría Ambiental	90.916.657,85	33.750.719,28	25.313.039,55	25.313.039,55	6,539,859.47 -	0.00
2,6	Interventoría Financiera	37.409.238,15	8.181.807,24	6.136.355,43	6.136.355,43	16,954,718.06 -	0.00
TOTALES		602.564.905,50	205.594.980,75	154.196.236,06	154.196.236,06	88,577,452.63	0.00
	PORCENTAJE	100%	34,12%	25,59%	25,59%	14,70%	0%

- **Análisis financiero de la ejecución del anticipo**

Al cierre del periodo evaluado (31 de mayo de 2026), la interventoría registra la ejecución total del anticipo desembolsado, por valor de **SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($602.564.905,50 M/CTE)**, equivalente al 100% de los recursos entregados por este concepto.

La ejecución de los recursos presenta un comportamiento financiero coherente con la fase inicial del contrato, en la cual se concentran actividades de alistamiento, estructuración operativa y puesta en marcha del equipo de trabajo. Así mismo, la inversión realizada se encuentra alineada con el Plan de Inversión aprobado, sin evidenciar desviaciones en la destinación de los recursos ni inconsistencias frente a los rubros establecidos.

En este sentido, el manejo del anticipo refleja una adecuada administración financiera, garantizando:

- Uso exclusivo de los recursos para actividades contractuales
- Correspondencia entre ejecución financiera y avance operativo
- Soporte documental suficiente y trazable
- Cumplimiento de los lineamientos contractuales aplicables

- **Nota**

Los detalles ampliados de la ejecución, así como la trazabilidad de cada aplicación de recurso, se encuentran contenidos en el Informe de Inversión del Anticipo y sus respectivos soportes contables.

- **Soporte de la actividad:**

Anexo 32: Informe de inversión del anticipo – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 5**
Anexo 33: Soportes de inversión del anticipo – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **Carpeta 5**

4.3 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión realizó el análisis de la ejecución presupuestal del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 /

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Interno 0351 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de enero y el 31 de mayo de 2026, de acuerdo con la información reportada en las actas parciales de pago, así:

Tabla 28. Ejecución del Presupuesto del contrato

Presupuesto total del contrato	Periodo ejecutado	Acta de recibo parcial	Presupuesto total ejecutado	% ejecutado	Presupuesto por ejecutar	% por ejecutar
$2.008.549.685,00	DEL 21 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	ACTA 1	$441.439.491,21	71,42%	$573.871.338,56	28,58%
	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026	ACTA 2	$ 331.079.618,41			
	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026	ACTA 3	$ 331.079.618,41			
	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026	ACTA 4	$ 331.079.618,41			
Total	–	–	**$1.434.678.346,44**	**71,42%**	**$573.871.338,56**	**28,58%**

Gráfica 2.
Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 0351 de 2026



- **Análisis financiero:**

La Supervisión evidencia que el porcentaje de ejecución del contrato, correspondiente al 71,42%, se encuentra acorde con el periodo evaluado y el avance de las actividades desarrolladas.

Así mismo, el 28,58% restante refleja la disponibilidad de recursos para las fases subsiguientes del contrato, garantizando la continuidad de la interventoría.

En este sentido, no se identifican desviaciones en la ejecución financiera, observándose un comportamiento estable y coherente entre el avance físico y financiero del contrato.

- **Esquema de pago contractual:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, esta interventoría aplica el siguiente esquema de pago:

- Anticipo: 30% del valor total del contrato, entregado al inicio de la ejecución.
- Pagos parciales: Hasta el 90% del valor contractual, mediante actas parciales, con amortización proporcional del anticipo.

- Pago final: El 10% restante, contra la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

- **Balance económico del contrato:**

Con base en la información financiera y contable generada durante la ejecución del contrato, esta interventoría presenta el balance económico correspondiente al Acta Parcial de Pago No. 4, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026:

Tabla 29. Balance económico – Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$2.008.549.685,00				
VALOR ANTICIPO					$ 602.564.905,50
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$441.439.491,21			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 132.431.847,36	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 309.007.643,85
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 99.323.885,52	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$ 231.755.732,89
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 99.323.885,52	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 231.755.732,89
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 99.323.885,52	
VALOR ACTA PARCIAL No. 04					$ 231.755.732,89
VALOR POR EJECUTAR			$ 573.871.338,56		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 172.161.401,58	
VALOR POR PAGAR					$ 401.709.936,98
TOTAL	$2.008.549.685,00	$ 1.434.678.346,44	$ 573.871.338,56	$ 602.564.905,50	$ 2.008.549.685,00

La información registrada corresponde a los valores reconocidos en las actas parciales de pago y a la aplicación del esquema de amortización del anticipo definido contractualmente.

- **Soporte de la actividad**

Anexo. 0.1: Provisión ICA contrato 0351 de 2026 - **Carpeta 1.**
Anexo. 0.2: Copia Factura Acta parcial No.4 contrato 0351 de 2026 - **Carpeta 1.**

5. CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

En el ejercicio de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Supervisión verificó que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control al Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y a las disposiciones contractuales, de acuerdo con la información reportada durante el periodo evaluado.

Las actividades incluyeron verificación en campo, revisión documental, control de calidad e inocuidad, evaluación de condiciones de infraestructura y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del operador, conforme a los soportes allegados.

Así mismo, la Supervisión verificó que la interventoría reportó el desarrollo de actividades en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, conforme a la información presentada durante la ejecución.

El detalle de las actividades ejecutadas se presenta a continuación:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Tabla 30. Consolidado de actividades generales de interventoría

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Jurídico / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó actividades de seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato, mediante visitas técnicas, revisión documental y monitoreo permanente de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó seguimiento a aspectos relacionados con la calidad e inocuidad del servicio, condiciones de infraestructura, cumplimiento de cronogramas y operación logística, con el propósito de identificar situaciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio. De igual manera, realizó seguimiento a las novedades identificadas y a las acciones implementadas por el operador para su atención en el marco de la ejecución contractual.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 4:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación.** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo conocimiento integral de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato intervenido, evidenciando dicho conocimiento en el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control realizadas durante el periodo evaluado.
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	Técnico / Transversal	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento del plazo contractual y a los cronogramas de ejecución establecidos, mediante el análisis de los informes presentados por el operador y las actividades de seguimiento desarrolladas en campo. Así mismo, efectuó seguimiento a la correspondencia entre la planeación operativa y la ejecución del servicio, así como al cumplimiento de las actividades programadas para el periodo evaluado.	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 **– carpeta 2** **Anexo 21:** Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades permanentes de seguimiento orientadas a la identificación y análisis de riesgos asociados a la ejecución contractual, efectuando el respectivo seguimiento a las novedades detectadas y a las acciones implementadas por el operador para su mitigación.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				Como resultado de este seguimiento, no se registraron situaciones que afectaran la continuidad de la prestación del servicio durante el periodo objeto de evaluación.	**Anexo 29:** Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4** **Anexo 31**: Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5**	
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	Jurídico / Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del contrato, mediante el análisis de la información reportada por el operador y las actividades de seguimiento realizadas en campo. Para tal efecto, efectuó la revisión de los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como el seguimiento a la prestación del servicio en las diferentes unidades aplicativas del programa. Cuando se identificaron novedades u oportunidades de mejora, la interventoría emitió las observaciones correspondientes y realizó seguimiento a las acciones implementadas por el operador para su atención.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1** **Anexo 23:** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y verificación en comedores escolares – **periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los plazos, cronogramas y actividades programadas para la ejecución del contrato intervenido, verificando la correspondencia entre la planeación operativa y la prestación efectiva del servicio durante el periodo evaluado.
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de	Técnico / Transversal	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución contractual con el propósito de identificar situaciones que pudieran constituir incumplimientos de las obligaciones a cargo del operador, mediante el análisis de la información reportada, la revisión	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador, mediante la revisión documental, el análisis de la información reportada y las

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	acuerdo con lo establecido en el contrato.			documental y las actividades de seguimiento desarrolladas en campo. Como resultado de las actividades realizadas durante el periodo evaluado, no se registraron situaciones que requirieran la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 2** **Anexo 21:** Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 29:** Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4**	actividades de seguimiento en campo, generando las observaciones y recomendaciones correspondientes cuando hubo lugar a ello.
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 147 4 de 2011 artículo 86.	Juridico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó actividades de seguimiento a los riesgos asociados a la ejecución del contrato, mediante visitas técnicas, revisión documental y monitoreo permanente de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó seguimiento a aspectos relacionados con la calidad e inocuidad del servicio, condiciones de infraestructura, cumplimiento de cronogramas y operación logística, con el propósito de identificar situaciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio. De igual manera, realizó seguimiento a las novedades identificadas y a las acciones implementadas por el operador para su	No aplica.	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual con el fin de identificar posibles incumplimientos por parte del operador. Durante el periodo evaluado no se evidenciaron situaciones que requirieran la activación de las actuaciones previstas en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 ni la presentación de solicitudes de inicio de procedimiento sancionatorio.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				atención en el marco de la ejecución contractual.		
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría solicitó y analizó la información requerida para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución contractual. Así mismo, participó en reuniones y espacios de articulación técnica convocados en el marco de la ejecución del contrato, efectuando seguimiento a los compromisos definidos y a las acciones derivadas de dichos espacios.	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría gestionó oportunamente la solicitud, recepción y análisis de la información requerida para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control, así como su participación en los espacios de articulación y seguimiento realizados durante el periodo evaluado, efectuando el correspondiente seguimiento a los compromisos y acciones derivadas de dichos espacios.
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Jurídico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría desarrolló actividades de seguimiento a la ejecución contractual mediante la revisión documental, el análisis de la información reportada por el operador y las actividades de seguimiento realizadas en campo. Como resultado de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, no se identificaron situaciones que dieran lugar a la presentación de informes o denuncias ante las autoridades competentes por posibles afectaciones a la moralidad pública.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento a la ejecución contractual orientadas a identificar posibles situaciones que pudieran afectar los principios de transparencia, legalidad y moralidad administrativa. Durante el periodo evaluado no se evidenciaron hechos que ameritaran la presentación de informes o denuncias ante las autoridades competentes.

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría participó en la elaboración y suscripción de las actas generadas en el marco de la ejecución contractual, con el fin de documentar los espacios de seguimiento, los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos por las partes. De igual manera, realizó seguimiento a la formalización de las actuaciones contractuales mediante los documentos y registros correspondientes.	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría participó en la elaboración y suscripción de las actas generadas durante la ejecución contractual, garantizando el adecuado registro documental de las reuniones, acuerdos, compromisos y demás actuaciones desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato.
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó la actualización, organización y control del expediente contractual, integrando la documentación técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental generada durante la ejecución del contrato. Así mismo, efectuó actividades de gestión documental orientadas a mantener la trazabilidad, organización y disponibilidad de la información que soporta las actuaciones desarrolladas en el marco de la interventoría.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexos 3 al 34:** Soportes documentales del contrato – **carpetas 1 a 5**	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo actualizado el expediente contractual y la documentación soporte de sus actuaciones, garantizando la organización, trazabilidad, conservación y disponibilidad de la información generada durante la ejecución del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	Técnico / Transversal	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos. Para tal efecto, desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control en los componentes de calidad e inocuidad, alimentación saludable y sostenible, compras públicas locales, participación ciudadana, infraestructura, aspectos administrativos y financieros, mediante la revisión documental y las actividades de seguimiento realizadas en campo. Así mismo, efectuó seguimiento a las condiciones de prestación del servicio y a la implementación de los lineamientos establecidos para la operación del programa.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 2** **Anexo 21:** Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 29:** Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control orientadas a verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos, mediante la revisión documental, el análisis de información y las actividades de seguimiento realizadas en campo.
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido por la Gobernación de Casanare	Técnico / Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026. Las actividades ejecutadas comprendieron acciones de seguimiento, monitoreo y control en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, en	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual, ejecutando de manera articulada los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato y a la programación definida para el periodo evaluado.

Gobernación de Casanare
NIT.892099210-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				concordancia con la programación definida para el periodo evaluado. Durante el periodo objeto de seguimiento no se registraron modificaciones contractuales que afectaran las condiciones inicialmente pactadas.	**Anexos 3 al 34:** Soportes documentales del contrato – **carpetas 1 a 5**	
12	Responder por el pago de los tributos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiera lugar	Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó la gestión y registro de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Asi mismo, efectuó el control y seguimiento de los registros financieros y contables asociados a los tributos causados durante el periodo evaluado, manteniendo los soportes correspondientes dentro de la documentación financiera del contrato.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría adelantó las actuaciones administrativas, financieras y contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual, manteniendo los registros y soportes correspondientes conforme a la normatividad aplicable.
13	Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría elaboró, presentó y radicó la documentación requerida para el trámite de pago correspondiente al periodo evaluado, incluyendo las cuentas de cobro y los soportes administrativos, financieros y contables exigidos por la Entidad Territorial Certificada. Así mismo, mantuvo la trazabilidad documental de la información presentada en el marco de la ejecución contractual.	**Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1** **Anexo 32:** Informe de inversión del anticipo – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5** **Anexo 33:** Soportes de inversión del anticipo – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría presentó oportunamente la documentación requerida para el trámite de pago correspondiente al periodo evaluado, incluyendo los soportes administrativos, financieros, contables y contractuales exigidos por la Entidad Territorial Certificada.
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos	Jurídico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría mantuvo vigentes las garantías constituidas para la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas en los documentos	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo vigentes las garantías constituidas para la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	efectivos. Si a ello hubiere lugar.			contractuales. Durante el periodo evaluado no se presentaron modificaciones contractuales ni situaciones que requirieran actualización, ampliación o afectación de las garantías constituidas.	LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	Durante el periodo evaluado no se presentaron circunstancias que requirieran su modificación, ampliación o afectación.
15	Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría elaboró, presentó y radicó los informes requeridos por la supervisión del contrato, incluyendo el informe ejecutivo mensual y el informe de avance correspondiente al periodo evaluado. Así mismo, suministró la información y documentación soporte requerida para el seguimiento a la ejecución contractual.	**Anexo 4:** Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría presentó oportunamente los informes requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual, suministrando la información y los soportes necesarios para el ejercicio de las funciones de supervisión durante el periodo evaluado.
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Administrativo / transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría atendió los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la Gobernación de Casanare a través de la supervisión del contrato, en el marco de la ejecución contractual. De igual manera, desarrolló las acciones requeridas para la atención de las observaciones formuladas y efectuó seguimiento a los compromisos derivados de los espacios de articulación y seguimiento.	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría atendió oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas durante la ejecución contractual, desarrollando las acciones necesarias para su cumplimiento y efectuando seguimiento a los compromisos derivados de las mismas.
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las	transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló actividades complementarias requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, mediante acciones de seguimiento, monitoreo y control, revisión	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades complementarias orientadas al fortalecimiento de las labores de seguimiento, monitoreo y control,

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	obligaciones contractuales.			documental, visitas en campo y análisis de la información asociada a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Estas actividades se desarrollaron de manera articulada con los diferentes componentes de la interventoría durante el periodo evaluado.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación** **Anexos 3 al 34**: Soportes documentales del contrato – **carpetas 1 a 5**	contribuyendo al adecuado cumplimiento del objeto contractual y a la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	Administrativo / Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría participó en espacios de articulación entre la Entidad Territorial Certificada, el operador y los demás actores vinculados a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo la coordinación de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, realizó seguimiento a los compromisos definidos en dichos espacios y a las acciones implementadas para su atención.	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría promovió la articulación entre la Entidad Territorial Certificada, el operador y los demás actores involucrados en la ejecución del programa, facilitando el seguimiento a los compromisos adquiridos y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al fortalecimiento de la operación.
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante la revisión documental, el análisis de la información reportada por el operador y las actividades desarrolladas en campo, con el propósito de identificar oportunamente situaciones que pudieran afectar el desarrollo normal del contrato. Como resultado de las actividades realizadas durante el periodo evaluado, no se registraron reclamaciones asociadas a falta de	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – carpeta 1 del informe de validación **Anexo 31:** Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual, permitiendo la identificación oportuna de situaciones que pudieran afectar el desarrollo del contrato. Durante el periodo evaluado no se registraron reclamaciones asociadas a la gestión de la interventoría ni a la toma de decisiones relacionadas con la ejecución contractual.

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Soporte de la actividad:	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				oportunidad, gestión o toma de decisiones en el marco de la ejecución contractual.		

Tabla 31. Actividades específicas del contrato de interventoría

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
COMPONENTE TECNICO						
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas	Técnico / Transversal	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre **el 1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / Interno 2945 de 2025, conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas en los documentos contractuales, estudios previos, anexos técnicos y lineamientos definidos en la Resolución 0335 de 2021. Así mismo, realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del operador y a las condiciones de prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del contrato intervenido, abarcando los componentes técnicos, administrativos, financieros y operativos, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás documentos contractuales aplicables.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC.					
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual la interventoría deberá certificar para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimento de cada una de las actividades y tareas que se debe cumplir en esta fase según lo establecidos en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo	Técnico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	La interventoría realizó seguimiento a las actuaciones desarrolladas durante la fase preoperativa y de alistamiento de la operación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021. Para tal efecto, efectuó la revisión y análisis de la documentación y los soportes presentados por el operador durante dicha fase, así como de la información que reposa en el expediente contractual, manteniendo la trazabilidad de las verificaciones y certificaciones emitidas para el cumplimiento de esta obligación contractual.	Informe de verificación de la fase de alistamiento (fase preoperativa). Expediente contractual – Contrato No. 2945 de 2025.	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo la trazabilidad de las actuaciones relacionadas con la fase preoperativa y de alistamiento de la operación, conservando los soportes y verificaciones efectuadas en cumplimiento de esta obligación contractual.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	técnico de calidad e inocuidad.					
3	Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado.	Técnico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a los listados de entrega y a la información relacionada con la población beneficiaria atendida por el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó la revisión de la información reportada por el operador y su correspondencia con los registros de atención y demás soportes asociados a la ejecución contractual.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a la información reportada sobre la población beneficiaria atendida y a los registros asociados a la prestación del servicio, verificando la consistencia de la información utilizada para el control de la operación del programa.
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos	Técnico / Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló las actividades de seguimiento, monitoreo y control conforme a los lineamientos normativos, criterios técnicos e instrumentos definidos para la ejecución del contrato. Así mismo, aplicó los formatos, indicadores, mecanismos de evaluación y herramientas de seguimiento establecidos para el desarrollo de las actividades de interventoría y la presentación de la información requerida por la supervisión.	**Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos definidos para la ejecución contractual, aplicando los instrumentos, formatos e indicadores establecidos para el ejercicio de sus funciones.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).					
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	Técnico / Administrativo	Actividad propia de interventoria	Durante el periodo comprendido entre **el 1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría consolidó y reportó en los informes correspondientes las novedades identificadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, relacionadas con aspectos operativos, técnicos, administrativos y de prestación del servicio. Así mismo, documentó las situaciones identificadas y las actuaciones adelantadas en el marco de las actividades de seguimiento, monitoreo y control.	**Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría consolidó y reportó las novedades identificadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, permitiendo mantener informada a la Entidad Territorial Certificada sobre las situaciones relevantes registradas durante el periodo evaluado.
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual	Técnico / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento al registro de los complementos alimentarios suministrados y a la población beneficiaria atendida, conforme a los formatos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Entidad Territorial Certificada. De igual manera, efectuó seguimiento a los reportes de raciones no suministradas y a la información asociada a los recursos no ejecutados por este concepto.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a los registros de atención de beneficiarios, a los complementos alimentarios suministrados y a las novedades relacionadas con raciones no entregadas, conforme a los procedimientos establecidos para el control y seguimiento de la operación.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la interventoría frente a estos hechos.					
7	La interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó la revisión técnica de las solicitudes de intercambio o cambio de menú presentadas por el operador, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y el Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE. Así mismo, efectuó seguimiento a la aplicación de los intercambios autorizados durante la operación.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría efectuó la revisión técnica de las solicitudes de intercambio o modificación de menú presentadas por el operador, aplicando los criterios establecidos en los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y efectuando el correspondiente seguimiento a su implementación.
8	La interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a las condiciones de identificación y señalización de las áreas que conforman los comedores escolares en las instituciones educativas visitadas. Esta actividad se desarrolló en el marco de las visitas técnicas efectuadas a las unidades aplicativas,	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a las condiciones de identificación y señalización de las áreas que conforman los comedores escolares, en el marco de las visitas técnicas desarrolladas durante el periodo evaluado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.			conforme a los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
9	La interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Técnico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó la revisión técnica de las solicitudes de ajuste de personal manipulador presentadas por el operador, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos. Así mismo, efectuó seguimiento a las modificaciones implementadas y a su incidencia en la prestación del servicio.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría realizó el análisis y seguimiento a las solicitudes de ajuste de personal manipulador presentadas por el operador, verificando su correspondencia con los lineamientos técnicos aplicables y su incidencia en la adecuada prestación del servicio.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
10	La interventoria deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la implementación y avance de los planes de mejora formulados para la atención de las situaciones identificadas durante las actividades de seguimiento, monitoreo y control. Así mismo, consolidó y reportó los avances registrados durante el periodo evaluado en los informes presentados a la supervisión del contrato.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la implementación de los planes de mejora derivados de las actividades de control y verificación, reportando los avances registrados y manteniendo la trazabilidad de las acciones implementadas durante el periodo evaluado.
11	La interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó la revisión técnica de los intercambios de alimentos implementados por el operador, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás disposiciones aplicables. Así mismo, efectuó seguimiento a los intercambios autorizados y a su aplicación durante la prestación del servicio.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría efectuó seguimiento a los intercambios de alimentos implementados durante la operación, verificando su correspondencia con los lineamientos técnicos aplicables y manteniendo la trazabilidad de las autorizaciones emitidas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
12	La Interventoria deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menú y a la aplicación de las listas de intercambio utilizadas durante la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó control a la correspondencia entre los menús suministrados y los lineamientos establecidos en el Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menú y a la aplicación de las listas de intercambio, verificando su correspondencia con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio de alimentación escolar.
13	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual,	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la publicación y disponibilidad de los ciclos de menú en las instituciones educativas y comedores escolares visitados, conforme a los lineamientos establecidos para cada modalidad de atención. Así mismo, efectuó control sobre su ubicación en lugares visibles y su disponibilidad para consulta por parte de la comunidad educativa.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 **– carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a la publicación y disponibilidad de los ciclos de menú en las instituciones educativas visitadas, promoviendo el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y fortaleciendo los mecanismos de participación y control social.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	deberá rendir' informe de cumplimiento en cada una de las I. E. donde se preste el servicio.					
14	La interventoria deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentra disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	Técnico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al estado de los equipos, utensilios y elementos de menaje utilizados para la prestación del servicio de alimentación escolar. Asi mismo, efectuó el registro de las condiciones observadas durante las visitas realizadas y reportó las novedades identificadas en el marco de las actividades de seguimiento en campo.	**Anexo 21:** Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 2** **Anexo 22**: Actas y registro fotográfico de visitas de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 2**	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo seguimiento a las condiciones de los equipos, utensilios y elementos de menaje utilizados en la operación, registrando y reportando las novedades identificadas durante las visitas técnicas realizadas en el periodo evaluado.
15	La interventoria deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED.	Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría consolidó y reportó en los informes mensuales los resultados del seguimiento realizado a las obligaciones técnico-operativas asociadas a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, incorporando las actividades desarrolladas, las novedades identificadas y las actuaciones adelantadas durante el periodo evaluado.	**Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría reportó oportunamente los resultados del seguimiento efectuado a las obligaciones técnico-operativas del contrato intervenido, mediante la presentación de los informes correspondientes y sus respectivos soportes documentales.
16	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o. asociado correspondan a los autorizados por la SED;	Técnico / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a las cantidades de complementos alimentarios reportadas por el operador, mediante el análisis de los formatos de entrega, registros de atención y demás soportes asociados	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 a la 10 del informe del operador**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a las cantidades de complementos alimentarios reportadas por el operador, verificando su correspondencia con los cupos autorizados y con los soportes de atención

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.			a la ejecución contractual. Así mismo, efectuó control a la correspondencia de la información reportada frente a los cupos autorizados por la Entidad Territorial Certificada.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	asociados a la prestación del servicio durante el periodo evaluado.
17	La interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a los registros de suministro de alimentación diligenciados por el operador en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – . Así mismo, efectuó revisión de la información registrada durante las actividades de seguimiento desarrolladas en las instituciones educativas visitadas.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento a los registros de suministro de alimentación, verificando su diligenciamiento conforme a los formatos definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA y a los procedimientos establecidos para la operación del programa.
18	La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución.	Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría ejecutó las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control programadas en las instituciones educativas priorizadas, conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato. Así mismo, documentó las actividades desarrolladas mediante las respectivas actas, registros técnicos y evidencias fotográficas generadas durante las visitas realizadas.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría ejecutó las visitas técnicas programadas en las instituciones educativas priorizadas, conforme al cronograma aprobado, generando los registros técnicos y documentales requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
19	Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 visitas de campo realizadas, conforme a la información solicitada por la UAPA, posteriormente presentar en informe mensual.	Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría diligenció los formatos de diagnóstico y seguimiento de infraestructura en las instituciones educativas visitadas, incorporando los registros fotográficos y la información técnica requerida. Así mismo, actualizó la información asociada a las condiciones de infraestructura observadas durante las visitas realizadas y reportó los resultados obtenidos en los informes correspondientes.	**Anexo 20:** Cronograma de visitas de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 2** **Anexo 21:** Informe de visitas técnicas de verificación de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026– **carpeta 2** **Anexo 22:** Actas y registro fotográfico de visitas de infraestructura – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 2**	La Supervisión constató que la interventoría actualizó la información relacionada con las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas visitadas, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos establecidos y el reporte de los resultados obtenidos durante el periodo evaluado.
20	La interventoría deberá presentar el pian mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría elaboró y presentó el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, conforme al cronograma definido para el periodo evaluado. Así mismo, realizó seguimiento a la ejecución de los análisis microbiológicos efectuados sobre alimentos, superficies y ambientes, así como a los resultados emitidos por el laboratorio especializado y a la documentación soporte asociada al proceso de muestreo y análisis.	**Anexo 26:** Plan mensual de muestreo microbiológico – **carpeta 4** **Anexo 27:** Cronograma de toma de muestras microbiológicas – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4** **Anexo 28:** Resultados microbiológicos – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4** **Anexo 29:** Informe de análisis microbiológico – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 4**	La Supervisión evidenció que la interventoría elaboró y ejecutó el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas y realizó seguimiento a los resultados de los análisis efectuados, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control de calidad e inocuidad asociados a la prestación del servicio de alimentación escolar.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.					

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
21	La interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a los registros sanitarios, permisos sanitarios y notificaciones sanitarias de los productos incluidos en los ciclos de menú, conforme a la normatividad vigente. Así mismo, efectuó la revisión de la documentación soporte presentada por el operador y de la información observada durante las actividades de seguimiento desarrolladas en bodega y unidades aplicativas.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento a los registros sanitarios, permisos sanitarios y notificaciones sanitarias de los productos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, verificando la disponibilidad de los soportes exigidos por la normatividad vigente.
22	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a las condiciones de rotulado, etiquetado, empaque, almacenamiento y conservación de los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución 5109 de 2005 y demás normas aplicables. Así mismo, efectuó control sobre las	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría efectuó seguimiento a las condiciones de rotulado, etiquetado, empaque, almacenamiento y conservación de los alimentos suministrados, contribuyendo al control de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas para la prestación del servicio.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección: social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.			condiciones de calidad e inocuidad observadas durante las visitas realizadas en bodega y comedores escolares.	**Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	
23	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento,	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a las	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a las condiciones

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		monitoreo y control	condiciones de los envases y embalajes utilizados para el almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, conforme a la reglamentación sanitaria vigente. Así mismo, efectuó control a las condiciones observadas durante las visitas desarrolladas en el marco de las actividades de seguimiento en campo.	**ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	de los envases y embalajes utilizados en la operación, verificando el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para la conservación, protección y transporte de los alimentos.
24	La interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.	Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría ejecutó las visitas técnicas programadas a la bodega dispuesta por el operador para el almacenamiento de alimentos, conforme al cronograma establecido. Durante estas actividades realizó seguimiento a las condiciones de almacenamiento, conservación, organización y manejo de los productos destinados a la prestación del servicio, dejando registro documental y fotográfico de las actuaciones desarrolladas.	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2**	La Supervisión evidenció que la interventoría ejecutó las visitas técnicas programadas a la bodega dispuesta por el operador, desarrollando actividades de seguimiento a las condiciones de almacenamiento, conservación, organización y manejo de los alimentos destinados a la prestación del servicio.
25	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará	Técnico / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría participó en los comités técnicos de seguimiento y control convocados en el marco de la ejecución contractual, presentando los resultados de las actividades	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría participó en los comités técnicos de seguimiento y control realizados durante el periodo evaluado, presentando los resultados de las actividades

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad.			desarrolladas, los avances registrados durante el periodo evaluado y el seguimiento a los planes de mejora implementados por el operador. Así mismo, emitió los conceptos técnicos requeridos frente a las solicitudes presentadas durante el periodo.		ejecutadas, los avances de los planes de mejora y los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo de la operación.
26	La interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando asi el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento presencial a las actividades de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos, conforme al plan de capacitación presentado por el operador. Así mismo, efectuó seguimiento a su desarrollo, cobertura y documentación soporte en el marco de la ejecución contractual.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento presencial a las actividades de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos, verificando el desarrollo de las acciones formativas previstas por el operador y la documentación soporte correspondiente.
27	La interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a los registros de recepción de materia prima utilizados por el operador, considerando el número de beneficiarios atendidos, el periodo de atención y la documentación soporte asociada. Así mismo, efectuó seguimiento a las novedades relacionadas con calidad, devoluciones o faltantes de alimentos y a las acciones implementadas por el operador para su atención.	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2**	La Supervisión constató que la interventoría efectuó seguimiento a los procesos de recepción de materia prima y a la documentación asociada, verificando las novedades relacionadas con calidad, devoluciones o faltantes de alimentos y las acciones implementadas para su atención.

Gobernación de Casanare
nit:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
28	La interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de, verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a los despachos de materia prima efectuados desde la bodega del operador hacia las instituciones educativas atendidas, evaluando aspectos relacionados con calidad, presentación, embalaje y correspondencia con los ciclos de menú programados. Así mismo, registró y reportó los resultados obtenidos en los informes correspondientes al periodo evaluado.	**Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento a los despachos de materia prima realizados desde la bodega del operador hacia las instituciones educativas atendidas, verificando aspectos relacionados con calidad, presentación, embalaje y correspondencia con los ciclos de menú programados.
29	La interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras	Técnico / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al registro y reporte de las compras públicas locales efectuadas por el operador, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de Compras Públicas Locales de la Resolución 0335 de 2021. Así mismo, efectuó la revisión de la información y documentación soporte presentada para acreditar el cumplimiento de las metas definidas para este componente.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento al registro y reporte de las compras públicas locales efectuadas por el operador, verificando la información y documentación soporte presentada para el análisis de este componente, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.					
30	El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a las instituciones educativas beneficiarias respecto a la verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	Social / Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la información reportada por el operador respecto a la vinculación del personal manipulador de alimentos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2042 de 2020. Así mismo, consolidó la información requerida para la elaboración del informe semestral correspondiente, de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas para esta obligación contractual.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la información relacionada con la vinculación del personal manipulador de alimentos, en el marco de lo establecido por la Ley 2042 de 2020, consolidando los insumos requeridos para la elaboración del informe semestral correspondiente.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
31	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a la operación del servicio de alimentación escolar y a las condiciones de calidad e inocuidad asociadas a su prestación, con el propósito de identificar oportunamente situaciones que requirieran la activación de los protocolos establecidos para la atención de posibles brotes alimentarios. Durante el periodo evaluado no se registraron eventos que dieran lugar a la activación de dichos protocolos ni a la adopción de medidas extraordinarias por parte de la autoridad sanitaria competente.	No aplica	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo seguimiento permanente a las condiciones de calidad e inocuidad de la operación, permitiendo la identificación oportuna de situaciones que pudieran requerir la activación de protocolos para la atención de posibles brotes alimentarios. Durante el periodo evaluado no se registraron eventos que demandaran la intervención de la autoridad sanitaria competente.
32	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó seguimiento a los procesos de producción, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de los complementos alimentarios, mediante las visitas técnicas realizadas en campo y las actividades de control desarrolladas durante el periodo evaluado.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio de alimentación escolar, incluyendo los procesos de producción, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de los complementos alimentarios en las instituciones educativas atendidas.
33	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio	Administrativo	Actividad propia de interventoría	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría elaboró y presentó a la supervisión los		La Supervisión constató que la interventoría presentó oportunamente los

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad).			lineamientos técnicos, criterios metodológicos, formatos, indicadores y herramientas definidos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control del contrato. Dichos lineamientos fueron adoptados para la ejecución de las actividades de interventoría y hacen parte de la documentación técnica que soporta el desarrollo del contrato.	El Acta de reunión de lineamientos técnicos de la interventoría reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada	lineamientos técnicos, metodológicos y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control, los cuales constituyen la base para la ejecución y evaluación de sus actuaciones contractuales.
34	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	En desarrollo de la ejecución contractual, la interventoría suministró al personal técnico los elementos de medición, identificación y dotación requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control. Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se realizó entrega de dotación, debido a que no se vinculó personal nuevo que requiriera la asignación de estos elementos.	Los Registros de entrega de dotación personal interventoría reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada	La Supervisión evidenció que la interventoría dispuso los elementos de medición, identificación y dotación requeridos para el desarrollo de las actividades de seguimiento, garantizando las condiciones operativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
35	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	Técnico / Jurídico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas y contractuales aplicables a la prestación del servicio de alimentación escolar. Para tal efecto, efectuó revisión documental, análisis de la información reportada por el operador y actividades de seguimiento desarrolladas en campo, en el marco de las obligaciones establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento orientadas a evaluar el cumplimiento de las disposiciones normativas, técnicas y contractuales aplicables a la prestación del servicio de alimentación escolar, mediante revisión documental y actividades de control en campo.
36	La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará	Jurídico / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría mantuvo la reserva y confidencialidad de la información, documentación, registros y evidencias obtenidas en desarrollo de la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables. Durante el periodo evaluado no se registraron situaciones asociadas a divulgación no autorizada de información relacionada con el contrato o con las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas.	No aplica	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo las condiciones de reserva y confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales aplicables. Durante el periodo evaluado no se registraron situaciones asociadas a divulgación no autorizada de información.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor En este contexto.					
37	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	Técnico (Nutricional)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menú y demás criterios nutricionales establecidos para las modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó revisión de los componentes nutricionales, intercambios autorizados, aportes nutricionales y demás condiciones técnicas definidas en los lineamientos aplicables para la prestación del servicio.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menú y criterios nutricionales definidos para las diferentes modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, verificando su correspondencia con los lineamientos técnicos y nutricionales aplicables.
COMPONENTE AMBIENTAL						
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la implementación del Plan de Saneamiento Básico presentado por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 para la bodega de almacenamiento y los comedores escolares, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0335 de 2021. Así mismo, efectuó actividades	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a la implementación del Plan de Saneamiento Básico presentado por el operador, mediante actividades de verificación desarrolladas en la bodega de almacenamiento y en los comedores escolares visitados, evaluando aspectos

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				de seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua, en el marco de las visitas técnicas desarrolladas durante el periodo evaluado.	LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 18:** Informe de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **ANEXO 19:** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas a bodega – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 2** **Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	relacionados con limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua, de conformidad con los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.	Técnico (Calidad e inocuidad)	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad y utilización de los formatos asociados a los programas que integran el Plan de Saneamiento Básico en las instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó control sobre los registros utilizados para el seguimiento de las actividades de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos y demás componentes establecidos en el plan.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría efectuó seguimiento a la disponibilidad, diligenciamiento y utilización de los formatos asociados a los programas que integran el Plan de Saneamiento Básico en las instituciones educativas atendidas, contribuyendo a la trazabilidad de los registros y al control de las actividades relacionadas con limpieza y desinfección, manejo de residuos y control integrado de plagas.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
c.	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	Ambiental / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría desarrolló acciones orientadas a la implementación de buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades contractuales, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua, energía y papel, así como el manejo adecuado de residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas acciones se desarrollaron en concordancia con las disposiciones ambientales aplicables y con los lineamientos institucionales relacionados con la gestión ambiental.	**Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026- **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría implementó acciones orientadas al uso eficiente de los recursos y al manejo adecuado de residuos en el desarrollo de sus actividades contractuales, en concordancia con los lineamientos ambientales aplicables y las políticas institucionales de gestión ambiental, promoviendo buenas prácticas ambientales durante el periodo evaluado.
COMPONENTE FINANCIERO						
1	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría informó a la supervisión del contrato sobre el estado de ejecución, avances, resultados y situaciones identificadas durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control, mediante la presentación de informes técnicos, financieros y administrativos. Así mismo, remitió la información requerida para el seguimiento de la ejecución contractual y la toma de decisiones por parte de la Entidad Territorial Certificada.	**Anexo 4**: Radicado e informe ejecutivo mensual – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026- **carpeta 1** **Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 - **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría informó oportunamente sobre el estado de ejecución del contrato, los avances alcanzados, las situaciones identificadas y los resultados de las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas durante el periodo evaluado, aportando información relevante para el seguimiento y la toma de decisiones por parte de la Entidad Territorial Certificada.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Administrativo / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo de la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, mediante la revisión de la documentación soporte presentada en el marco de la ejecución contractual. Así mismo, efectuó seguimiento a la consistencia de la información reportada frente a las obligaciones derivadas de la vinculación del personal.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales a cargo del operador, mediante la revisión de los soportes presentados y el análisis de la información reportada durante la ejecución contractual.
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. En caso de presentarse un presunto atraso o incumplimiento el Interventor deberá informar oportunamente a la Secretaria de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.	Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al estado de las obligaciones del operador con sus proveedores, mediante el análisis de la información financiera y documental presentada durante el periodo evaluado. Como resultado del seguimiento efectuado, no se registraron situaciones que requirieran la formulación de recomendaciones relacionadas con la aplicación de medidas contractuales.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-	La Supervisión constató que la interventoría efectuó seguimiento al estado de las obligaciones del operador con sus proveedores, mediante el análisis de la información financiera y documental disponible, sin evidenciar situaciones que requirieran la formulación de recomendaciones relacionadas con la aplicación de medidas contractuales durante el periodo evaluado.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
					LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato, mediante el análisis de la información presupuestal y financiera reportada por el operador, verificando su correspondencia con las condiciones económicas establecidas en los documentos contractuales y los instrumentos aplicables a la operación del programa.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato intervenido, efectuando el análisis de la información presupuestal y financiera reportada por el operador y verificando su correspondencia con las condiciones económicas establecidas para la operación del programa.
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	Transversal	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a los componentes administrativos, operativos, financieros y presupuestales asociados a la ejecución contractual, mediante revisión documental, análisis de información y actividades desarrolladas en campo. Así mismo, efectuó seguimiento a las condiciones de ejecución del contrato y a las	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, monitoreo y control a los componentes administrativos, operativos, financieros y presupuestales de la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad de la información y el seguimiento a las situaciones identificadas durante el periodo evaluado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				acciones implementadas para la atención de las situaciones identificadas durante el periodo evaluado.	**Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	
6	En los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la Secretaría de Educación de Casanare. El Interventor verificará que el contratista apertura la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución de la obligación a su nombre, indicando el objeto y número del	Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la ejecución y manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo, mediante la revisión de los informes de inversión, soportes financieros y documentación asociada a su ejecución. Así mismo, efectuó seguimiento a la aplicación de los recursos conforme al plan de inversión aprobado y a las condiciones establecidas contractualmente para su administración.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento al manejo y ejecución de los recursos entregados por concepto de anticipo, mediante la revisión de los informes de inversión, soportes financieros y documentación asociada, verificando su aplicación conforme a las condiciones contractuales establecidas.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	contrato, de conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto N° 734 de 2012.					
7	Realizar Comité técnico mensual con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría participó en los Comités Técnicos de Seguimiento y Control realizados en el marco de la ejecución contractual, presentando los resultados de las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas durante el periodo evaluado. Así mismo, realizó seguimiento a los compromisos y decisiones adoptadas en dichos espacios.	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría participó en los Comités Técnicos de Seguimiento y Control realizados durante el periodo evaluado, presentando los resultados de las actividades desarrolladas y efectuando seguimiento a los compromisos y decisiones adoptadas en dichos espacios.
8	Verificar y propender por que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.	Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento al comportamiento financiero de la ejecución contractual, mediante el análisis de la información financiera y presupuestal reportada por el operador. Así mismo, efectuó seguimiento a las condiciones económicas del contrato y a los factores que pudieran incidir en su ejecución financiera.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 **– carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento al comportamiento financiero de la ejecución contractual, efectuando análisis sobre las condiciones económicas del contrato y los factores que pudieran incidir en el mantenimiento de su equilibrio financiero.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
9	Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este.	Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría elaboró el balance económico de la ejecución contractual como soporte para el trámite de las actas parciales de pago, consolidando la información financiera, presupuestal y de ejecución correspondiente al periodo evaluado.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría elaboró el balance económico de la ejecución contractual como soporte para el trámite de las actas parciales de pago, consolidando la información financiera y presupuestal correspondiente al periodo evaluado.
10	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el Departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	Administrativo / Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría elaboró y presentó las actas parciales correspondientes a la ejecución del contrato intervenido, junto con la documentación soporte requerida para el trámite de los pagos asociados a la prestación del servicio durante el periodo evaluado.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-	La Supervisión evidenció que la interventoría elaboró y presentó las actas parciales correspondientes a la ejecución del contrato intervenido, junto con la documentación soporte requerida para el trámite de los pagos asociados a la prestación del servicio durante el periodo evaluado.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
					LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	
11	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría mantuvo actualizado el registro de pagos certificados, descuentos aplicados, valores no reconocidos, ajustes y demás novedades financieras derivadas de la ejecución contractual, conforme a la información consolidada durante el periodo evaluado.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo actualizado el registro de pagos certificados, descuentos aplicados, valores no reconocidos, ajustes y demás novedades financieras derivadas de la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad y control de la información financiera durante el periodo evaluado.
12	Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.	Jurídico / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se presentaron solicitudes de adición en tiempo o valor por parte de la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 que requirieran análisis técnico o emisión de concepto por parte de la interventoría. En consecuencia, esta actividad no registró ejecución durante el periodo evaluado.	No aplica	Durante el periodo evaluado, la Supervisión no registró solicitudes de adición en tiempo o valor que requirieran análisis técnico o emisión de concepto por parte de la interventoría.
13	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas,	Jurídico / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se presentaron modificaciones contractuales que generaran la	No aplica	Durante el periodo evaluado, la Supervisión no registró modificaciones contractuales que generaran la necesidad de

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.			obligación de actualizar o ampliar las garantías constituidas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. En consecuencia, esta actividad no registró actuaciones durante el periodo evaluado.		actualizar, ampliar o ajustar las garantías constituidas por el operador.
14	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Financiero / Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó la aplicación y consolidación de descuentos y valores no reconocidos derivados de novedades técnicas y administrativas identificadas durante las actividades de seguimiento, monitoreo y control, de conformidad con los criterios definidos en el Comité Técnico de Seguimiento y Control y en los documentos contractuales aplicables.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión constató que la interventoría realizó la aplicación y consolidación de descuentos y valores no reconocidos derivados de novedades técnicas y administrativas identificadas durante la ejecución contractual, conforme a los criterios establecidos en los documentos contractuales y en los espacios de seguimiento y control.
15	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó la revisión de las facturas presentadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 como soporte de la ejecución contractual, efectuando seguimiento a su correspondencia con las cantidades certificadas y a los requisitos exigidos para su presentación dentro del proceso de pago.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 ala 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría efectuó la revisión de las facturas presentadas por el operador como soporte de la ejecución contractual, verificando su correspondencia con las cantidades certificadas y los requisitos establecidos para el trámite de pago.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
					Anexo 34: Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	
16	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	Administrativo / Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría elaboró y presentó el informe mensual de ejecución correspondiente al contrato intervenido, incorporando el análisis de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental, así como la información relacionada con recurso humano, seguridad social, ejecución financiera, inversión del anticipo y estado general de la operación.	**Anexo 5:** Radicado e informe de avance No. 4 – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría elaboró y presentó oportunamente el informe mensual de ejecución del contrato intervenido, incorporando el análisis de los componentes técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.
17	Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre con contrato laboral y afiliado al	Administrativo / Financiero	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 -	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.			parafiscales a cargo de la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, mediante la revisión de la documentación soporte presentada durante la ejecución contractual y el análisis de la información reportada por el operador.	**carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	a cargo del operador, mediante la revisión de los soportes documentales y el análisis de la información reportada durante el periodo evaluado.
18	Verificar que el contratista obtenga toda la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la documentación administrativa presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, incluyendo los soportes relacionados con los paz y salvos que resulten exigibles de acuerdo con la naturaleza y estado de ejecución del contrato. Así mismo, efectuó seguimiento a la información reportada por el operador en el marco de las obligaciones contractuales objeto de control.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a la gestión de los paz y salvos requeridos conforme a la naturaleza y estado de ejecución del contrato, verificando la documentación y soportes presentados durante el periodo evaluado.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
19	Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones. 20. Los demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.	Jurídico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoria realizó seguimiento a la ejecución contractual mediante la revisión documental, el análisis de la información reportada por el operador y las actividades de seguimiento desarrolladas en campo, con el propósito de identificar posibles incumplimientos y documentar las actuaciones adelantadas en el marco de la ejecución contractual. Durante el periodo evaluado no se registraron situaciones que requirieran la elaboración de informes para el inicio de actuaciones sancionatorias, ni la aplicación de procedimientos relacionados con el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.	No aplica	La Supervisión evidenció que la interventoria mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante actividades de revisión documental, análisis de información y control en campo, permitiendo identificar oportunamente situaciones susceptibles de seguimiento. Durante el periodo evaluado no se registraron hechos que dieran lugar a la elaboración de informes de incumplimiento ni al inicio de actuaciones sancionatorias.
COMPONENTE JURIDICO						
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director	Administrativo / Técnico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría participó en los espacios de Comité Técnico de Dirección desarrollados en el marco de la ejecución contractual, junto con la Entidad Territorial Certificada y la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. Así mismo, presentó los resultados de las actividades de seguimiento, monitoreo y control desarrolladas durante el periodo evaluado y realizó seguimiento a los compromisos definidos en dichos espacios.	**Anexo 3:** Actas del Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría participó en los espacios de Comité Técnico de Dirección desarrollados durante el periodo evaluado, presentando los resultados de las actividades de seguimiento, monitoreo y control ejecutadas y efectuando seguimiento a los compromisos definidos en dichos espacios de coordinación y toma de decisiones.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.					
2	La interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a la entrega y disponibilidad de los ciclos de menú en las instituciones educativas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como a las actividades de socialización desarrolladas por el operador con el personal responsable de la prestación del servicio. De igual manera, efectuó seguimiento a las modificaciones e intercambios de menú reportados durante la ejecución contractual.	**Anexo 24:** Informe de visitas técnicas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3** **Anexo 25:** Actas y registro fotográfico de visitas a comedores escolares – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 3**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad, socialización y aplicación de los ciclos de menú en las instituciones educativas atendidas, así como a las modificaciones e intercambios implementados durante la ejecución contractual.
3	La interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría mantuvo comunicación permanente con la supervisión del contrato, la Entidad Territorial Certificada y la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, con el fin de facilitar el flujo oportuno de	**Anexo 3:** Actas de Comité Técnico de Seguimiento y Control – **carpeta 1**	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo canales permanentes de comunicación y articulación con la Entidad Territorial Certificada, el operador y los demás actores vinculados a la ejecución contractual, favoreciendo el

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
				información y la articulación requerida para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución contractual.		flujo oportuno de información y la atención de los asuntos asociados al programa.
4	La interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	Social / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría participó en los espacios de control social y atención a los diferentes actores vinculados a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, facilitando el acceso a la información relacionada con las actividades de seguimiento desarrolladas y efectuando seguimiento a las solicitudes, observaciones y requerimientos presentados por la comunidad educativa y demás actores interesados.	**Anexo 30:** Actas de comités de alimentación escolar (CAE) – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5** **Anexo 31:** Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría facilitó los mecanismos de participación y control social asociados a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el acceso a la información y el seguimiento a las observaciones y requerimientos presentados por la comunidad educativa y demás actores interesados.
5	La interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	La interventoría dispuso del personal profesional, técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución contractual. Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se vinculó personal nuevo.	La documentación del personal requerido para la interventoría reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada	La Supervisión constató que la interventoría dispuso del personal profesional, técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando la continuidad operativa del equipo de trabajo durante el periodo evaluado.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
6	La interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría dispuso de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos requeridos para el cumplimiento de las actividades previstas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026.	**Anexos 3 al 34:** Soportes de ejecución contractual – **carpetas 1 a 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría contó con los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las actividades de seguimiento, monitoreo y control previstas contractualmente durante el periodo evaluado.
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría mantuvo la conformación del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles, dedicaciones y requisitos establecidos en la propuesta adjudicada y en los documentos contractuales.	La documentación del personal requerido para la interventoría reposa en el expediente contractual del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No interno 0351 de 2026, disponible en la plataforma SECOP II y en los archivos de la Entidad Territorial Certificada	La Supervisión constató que la interventoría mantuvo la conformación del equipo de trabajo conforme a los perfiles, dedicaciones y requisitos establecidos en la propuesta adjudicada y en los documentos contractuales, sin evidenciar situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación.
8	La interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Técnico / Administrativo	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, la interventoría realizó seguimiento a la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026 relacionada con la vinculación y requisitos del personal asignado a la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales y la normatividad aplicable.	**Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación**	La Supervisión evidenció que la interventoría realizó seguimiento a la documentación y requisitos del personal vinculado por el operador para la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales y la normatividad aplicable.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
9	La interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria de Educación Departamental.	Social / Técnico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la implementación de las actividades relacionadas con la estrategia de hábitos y estilos de vida saludable desarrollada por la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, conforme a la programación y lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.	**Anexo 1:** Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría realizó seguimiento a la implementación de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludable desarrollada por el operador, verificando su ejecución conforme a la programación y lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.
10	La interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Jurídico / Financiero	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se presentaron solicitudes de adición o prórroga contractual que requirieran análisis técnico, financiero o jurídico por parte de la interventoría. En consecuencia, esta actividad no registró actuaciones durante el periodo evaluado.	**No aplica**	Durante el periodo evaluado, la Supervisión no registró solicitudes de adición o prórroga contractual que requirieran análisis técnico, financiero o jurídico por parte de la interventoría.
11	La interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar	Administrativo / Jurídico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría atendió los requerimientos relacionados con peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de la comunidad y demás requerimientos formulados por los diferentes actores vinculados a la	**Anexo 31:** Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5**	La Supervisión evidenció que la interventoría atendió los requerimientos, peticiones, quejas, reclamos y solicitudes formuladas por los diferentes actores vinculados a la ejecución del programa, suministrando los soportes e

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	las solicitudes de los entes de control, ¡Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo de! programa de suministro de alimentación escolar.			ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, elaboró y suministró los informes, conceptos y soportes técnicos requeridos para el trámite y atención de las solicitudes presentadas durante el periodo evaluado.		información técnica requeridos para su atención oportuna.
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Social / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría participó en los Comités de Alimentación Escolar (CAE) convocados en las instituciones educativas, realizando acompañamiento a los espacios de participación y control social asociados a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, efectuó seguimiento a los compromisos y observaciones planteadas en dichos espacios.	**Anexo 30:** Actas de comités de alimentación escolar (CAE) – periodo del 1 al 31 de mayo de 2026 – **carpeta 5**	La Supervisión constató que la interventoría participó en los Comités de Alimentación Escolar (CAE) desarrollados durante el periodo evaluado, efectuando acompañamiento a los espacios de participación y seguimiento a los compromisos generados en dichas instancias.
13	Asistir a las mesas publicas convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Social / Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría mantuvo disponibilidad para participar en las mesas públicas que fueran convocadas por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Durante el periodo evaluado no se realizaron convocatorias a mesas públicas por parte de la ETC, por lo cual esta actividad no registró ejecución.	No aplica	Durante el periodo evaluado, la Supervisión no registró convocatorias a mesas públicas por parte de la Entidad Territorial Certificada, razón por la cual esta actividad no presentó ejecución.
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos,	Administrativo	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** no se generaron pronunciamientos,	No aplica	Durante el periodo evaluado, la Supervisión no registró pronunciamientos o

Gobernación de Casanare
NIT:8920990216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
	establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.			solicitudes o requerimientos derivados de mesas públicas que demandaran respuesta por parte de la interventoría. En consecuencia, esta actividad no registró actuaciones durante el periodo evaluado.		requerimientos derivados de mesas públicas que demandaran actuaciones o respuestas por parte de la interventoría.
15	Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del contratista, emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio.	Jurídico	Actividad de seguimiento, monitoreo y control	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría realizó seguimiento a la ejecución contractual con el propósito de identificar posibles situaciones constitutivas de incumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. Como resultado de las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, no se registraron situaciones que requirieran la emisión de conceptos jurídicos relacionados con la procedencia de procesos administrativos sancionatorios.	No aplica	La Supervisión evidenció que la interventoría mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual con el propósito de identificar posibles situaciones constitutivas de incumplimiento. Durante el periodo evaluado no se registraron hechos que requirieran la emisión de conceptos jurídicos o recomendaciones relacionadas con la procedencia de procesos administrativos sancionatorios.
16	Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar-PAE.	Jurídico	Actividad propia de interventoría	Durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026,** la interventoría desarrolló actividades de apoyo jurídico orientadas al cumplimiento de las funciones de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución contractual, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, brindó acompañamiento en el análisis y atención de los asuntos legales asociados al desarrollo del contrato intervenido.	**Anexo 1**: Informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 - **carpeta 1 a la 10 del informe del operador** **Anexo 2:** Validación del informe de avance No. 4 – Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025 – **carpeta 1 del informe de validación** **Anexo 34:** Certificación de cumplimiento – Contrato de prestación	La Supervisión constató que la interventoría desarrolló actividades de apoyo jurídico orientadas al fortalecimiento de las labores de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución contractual, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

Ítem	Obligación contractual	Componente	Tipo de actividad	Actividad desarrollada	Evidencia	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
					de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno– **carpeta 5**	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 4

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de las funciones asignadas para el seguimiento al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 / Interno 0351 de 2026, la Supervisión evaluó las actividades desarrolladas por la interventoría a cargo de Edelmira Sierra Gutiérrez durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026.**

Con fundamento en la revisión del **Informe de Avance No. 4** y de los soportes documentales allegados, la Supervisión constató el desarrollo de las actividades de seguimiento, monitoreo y control al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / Interno 2945 de 2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026.

Así mismo, la Supervisión evidenció que la interventoría adelantó actividades en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, conforme a las obligaciones contractuales, los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y demás disposiciones aplicables al Programa de Alimentación Escolar – PAE, dejando el correspondiente soporte en informes, actas, registros y demás documentos que respaldan su gestión.

De igual manera, se observó correspondencia entre la información reportada por la interventoría, las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado y los soportes documentales allegados para efectos de seguimiento contractual.

En términos generales, la Supervisión considera que la interventoría desarrolló las actividades previstas para el periodo evaluado, manteniendo el seguimiento integral a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE y aportando los elementos técnicos, administrativos y financieros requeridos para el control y vigilancia del contrato intervenido.

◆ **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

Con fundamento en la revisión efectuada al **Informe de Avance No. 4** y a los soportes presentados por la interventoría, la Supervisión emite concepto favorable respecto de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026** y, en consecuencia, considera procedente continuar con el trámite del **Acta Parcial de Recibo y Pago No. 4** del Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, previa verificación de la factura y del cumplimiento de los requisitos legales, financieros y administrativos establecidos para el pago.

Aprobó:
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

Elaboró:
Juan Diego Camacho Guadrón/ Profesional de apoyo- SED
Sofía Katherin Quevedo Pena/ Profesional de apoyo- SED
Alejandro Meléndez García/ Profesional de apoyo- SED
Daniela Fernanda Cristancho Amaya/ Profesional de apoyo- SED
Yenny Constanza Salanueva Navas/ Profesional de apoyo- SED
Marly Sirley Corredor Torres/ Profesional de apoyo- SED

8288

Yopal, 25 de Junio del 2026.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0351 del Dieciséis(16) de Enero de 2026, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/05/2026 hasta 31/05/2026, por un valor de $331.079.618,41 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)
Acta de posesión No. 002 y Decreto No. 0058 del 31 de marzo de 2025

8289

Gobernación de Casanare

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 25 de Junio del 2026.

Sr(a)
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR(A) TÉCNICO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 01/05/2026 hasta 31/05/2026.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES Y Dos (2) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2026-01-21

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-07-22

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Doce (12) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2026-07-01

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026-08-03

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $2.008.549.685,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $2.008.549.685,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

8290

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hasta la fecha 31/05/2026, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0351 presenta una ejecución del 71.42% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$2.008.549.685,00	$602.564.905,50	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$2.008.549.685,00	$602.564.905,50	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$309.007.643,85	$132.431.847,36	$176.575.796,49
VALOR INFORME No. 2	$331.079.618,41	$99.323.885,52	$231.755.732,89
VALOR INFORME No. 3	$331.079.618,41	$99.323.885,52	$231.755.732,89
PRESENTE INFORME	$331.079.618,41	$99.323.885,52	$231.755.732,89
POR EJECUTAR	$706.303.185,92		
TOTAL	$2.008.549.685,00	$430.403.503,92	$871.842.995,16

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 4: $231.755.732,89 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato,

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que se debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las instituciones educativas donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como

soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin. 12. La Interventoría deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 13. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús esté publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 14. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021 que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos, el cual sera comunicado oportunamente a la supervision en formato Excel. 15. La Interventoría deberá reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la supervision. 16. La Interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan a los autorizados por la supervision; mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 17. La Interventoria deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 18. La interventoria deberá realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución. 19. Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 visitas de campo realizadas, conforme a la información solicitada por la UAPA, posteriormente presentar en informe mensual. 20. La Interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 21. La Interventoría deberá verificar los registros sanitarios, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 22. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento

natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 23. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 24. La Interventoría deberá realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 25. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad. 26. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 27. La Interventoría verificará el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento. 28. La Interventoría verificará la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 29. La Interventoría verificará y certificará el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 30. El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a la institución educativa beneficiaria la verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 31. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 32. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 33. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 34. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 35. Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 36. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que

se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgar o transmitir podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaria de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 37. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. En caso de presentarse un presunto atraso o incumplimiento el Interventor deberá informar oportunamente a la Secretaría de Educación y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. En los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción), el Interventor verificará la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El Interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la Secretaría de Educación de Casanare. El Interventor verificará que el contratista aperturó la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursos de anticipo entregado para la ejecución de la obligación a su nombre, indicando el objeto y número del contrato, de conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto nº 734 de 2012. 7. Realizar Comité técnico mensual con el supervisor del contrato en donde se entregue informe detallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato. 8. Verificar y propender por que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. 9. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este. 10. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el Departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 11. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 12. Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. 13. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga. 14. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 15. Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 16. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas,

inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. 17. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre con contrato laboral y afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales. 18. Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato. 19. Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones. 20. Los demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato. 21. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a que haya lugar. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

del contrato. 9. La Interventoría deberá verificar la respectiva Socialización de las campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar por parte del operador, siguiendo la directriz impartida por la Secretaría de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar y soportar la respectiva justificación para adiciones y prórrogas de los contratos en caso de requerirse, según la directriz dada por parte de la supervisión del contrato. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar en el término de respuesta estipulado. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación. 15. Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del contratista, emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio. 16. Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar- PAE.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)
Acta de posesión No. 002 y Decreto No. 0058 del 31 de marzo de 2025

8297

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 0351 de 2026-01-16 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

V.ºB.º: _____

Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado (administrativo)

Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado (legal)

8298

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 0351 DE 2020
	10	6	2026	

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO - DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA

DATOS ESPECÍFICOS

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
NO.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC	NÚMERO RADIC	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	ENERO Y FEBRERO (2026)	10/04/2026		$ 441.439.491,21	$ 441.439.491,21					$ 132.431.847,36	$ 470.133.058,14
2	MARZO (2026)	4/05/2026		$ 331.079.618,41	$ 772.519.109,62					$ 99.323.885,52	$ 370.809.172,62
3	ABRIL (2026)	21/05/2026		$ 331.079.618,41	$ 1.103.598.728,03					$ 99.323.885,52	$ 271.485.287,10
3	MAYO (2026)	19/05/2026		$ 331.079.618,41	$ 1.434.678.346,44					$ 99.323.885,52	$ 172.161.401,58

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO DEL 21 DE ENERO DE 2026
AL 31 DE MAYO DE 2026

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
SUPERVISOR

Original: Oficina Jurídica
1ra copia: Contratista
2da copia: Interventor
3ra copia: Supervisor de Proyecto y/o Contrato

8299

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 961013016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRIDEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/ COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 53.037,57	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 53.037,57	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 662.969,63	2,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 662.969,63	2,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 344.744,21	2,3	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 344.744,21	2,4	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 344.744,21	2,5	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 371.262,99	2,6	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 109.642,60	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 109.642,60	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.370.532,56	2,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 767.498,23	2,6	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 112.253,14	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 112.253,14	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 1.403.164,29	2,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 729.645,43	2,5	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 234.696,92	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 234.696,92	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 2.933.736,56	2,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 2.933.736,56	2,3	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 1.525.543,01	2,3	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 1.525.543,01	2,4	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	SUPERVISOR (A)	$ 1.525.543,01	2,5	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	CONTADOR	$ 54.567,50	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	CONTADOR	$ 54.567,50	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	CONTADOR	$ 682.093,75	2,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	CONTADOR	$ 354.688,75	2,4	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	CONTADOR	$ 381.972,50	2,6	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	ABOGADO	$ 72.756,67	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	ABOGADO	$ 72.756,67	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	ABOGADO	$ 909.458,33	2,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	ABOGADO	$ 472.918,33	2,3	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 175.676,59	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 175.676,59	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 2.195.957,34	2,1	Nomina mes de Enero de 2026

8360

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — **DATOS GENERALES**

BANCO BANCO BBVA **CUENTA No.** 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Nomina	31/01/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (s)	$ 1.141.897,82	2,5	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 13.791,43	1,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 13.791,43	1,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 172.392,91	2,1	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 172.392,91	2,2	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 89.644,31	2,3	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 89.644,31	2,4	Nomina mes de Enero de 2026
Nomina	31/01/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 89.644,31	2,5	Nomina mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 96.540,03	2,6	Nomina mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 14.136,82	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 14.136,82	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 176.710,23	2,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 176.710,23	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 91.889,32	2,3	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 91.889,32	2,4	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 91.889,32	2,5	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 98.957,73	2,6	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 29.224,52	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 29.224,52	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 365.306,52	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 204.571,65	2,6	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 29.920,34	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 29.920,34	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 374.004,29	2,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 194.482,23	2,5	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 62.557,47	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 62.557,47	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 781.968,35	2,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 781.968,35	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 406.623,54	2,3	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 406.623,54	2,4	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 406.623,54	2,5	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	CONTADOR	$ 14.544,61	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	CONTADOR	$ 14.544,61	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	CONTADOR	$ 181.807,64	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	CONTADOR	$ 94.539,97	2,4	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	CONTADOR	$ 101.812,28	2,6	Seguridad social mes de Enero de 2026

8301

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — BANCO: BANCO BBVA — CUENTA No.: 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR	
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla	3/02/2026	ABOGADO	$	19.392,82	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	ABOGADO	$	19.392,82	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	ABOGADO	$	242.410,19	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	ABOGADO	$	126.053,30	2,3	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	41.556,03	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	41.556,03	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	519.450,40	2,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	270.114,21	2,5	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	3.262,34	1,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	3.262,34	1,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	40.779,26	2,1	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	40.779,26	2,2	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	21.205,23	2,3	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	21.205,23	2,4	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	21.205,23	2,5	Seguridad social mes de Enero de 2026
Planilla	3/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	22.835,40	2,6	Seguridad social mes de Enero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.988.908,88	2,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.988.908,88	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,3	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,4	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,5	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.113.788,97	2,6	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	328.927,81	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	328.927,81	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	4.111.597,67	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	2.302.494,70	2,6	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$	336.759,43	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$	336.759,43	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$	4.209.492,86	2,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$	2.168.936,29	2,5	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (A)	$	704.096,77	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (A)	$	704.096,77	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (A)	$	8.801.209,68	2,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (A)	$	8.801.209,68	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (A)	$	4.576.629,03	2,3	Nomina mes de Febrero de 2026

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO
FO-AB-30
02-01-2014
V.02

8302

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 981018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR	
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,4	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,5	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	CONTADOR	$ 163.702,50	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	CONTADOR	$ 163.702,50	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	CONTADOR	$ 2.046.281,25	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	CONTADOR	$ 1.064.066,25	2,4	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	CONTADOR	$ 1.145.917,50	2,6	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	ABOGADO	$ 218.270,00	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	ABOGADO	$ 218.270,00	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	ABOGADO	$ 2.728.375,00	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	ABOGADO	$ 1.418.755,00	2,3	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 6.587.872,02	2,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 3.425.693,45	2,5	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,30	1,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,30	1,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,1	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,2	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 266.932,94	2,3	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 266.932,94	2,4	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 266.932,94	2,5	Nomina mes de Febrero de 2026
Nomina	28/02/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 289.620,09	2,6	Nomina mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 42.410,46	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 42.410,46	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 530.130,69	2,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 530.130,69	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,3	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,4	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,5	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 296.673,19	2,6	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.095.919,55	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 613.714,95	2,6	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 89.761,03	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 89.761,03	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026

8303

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — BANCO: BANCO BBVA — CUENTA No.: 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla	3/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	1.122.012,87	2,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	583.446,69	2,5	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	187.672,40	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	187.672,40	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	2.345.905,04	2,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	2.345.905,04	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,62	2,3	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,62	2,4	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,62	2,5	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	CONTADOR	$	345.422,92	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	CONTADOR	$	263.619,92	2,4	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	CONTADOR	$	305.436,84	2,6	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	ABOGADO	$	727.230,56	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	ABOGADO	$	378.159,89	2,3	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	124.668,10	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	124.668,10	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	1.558.351,21	2,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	810.342,63	2,5	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,1	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,2	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,3	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,4	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,5	Seguridad social mes de Febrero de 2026
Planilla	3/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	68.509,20	2,6	Seguridad social mes de Febrero de 2026
YOP-2607	9/03/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	2.228.855,70	1,1	Servicio de transporte del 21 de enero al 28 de feb 2026
YOP-2607	9/03/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	2.228.855,70	1,2	Servicio de transporte del 21 de enero al 28 de feb 2026
YOP-2607	9/03/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	27.860.696,27	2,1	Servicio de transporte del 21 de enero al 28 de feb 2026
YOP-2607	9/03/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	27.860.696,27	2,2	Servicio de transporte del 21 de enero al 28 de feb 2026
YOP-2607	9/03/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	14.487.562,06	2,5	Servicio de transporte del 21 de enero al 28 de feb 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026

8304

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026		BANCO	BANCO BBVA	CUENTA No.	9510199016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR	
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.985.908,88	2,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.985.908,88	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.034.232,62	2,3	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.034.232,62	2,4	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.034.232,62	2,5	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.113.788,97	2,6	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 326.927,81	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 326.927,81	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 4.111.597,67	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.362.484,70	2,6	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 336.759,43	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 336.759,43	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 4.209.492,86	2,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$ 2.188.936,29	2,5	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 704.096,77	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 704.096,77	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 8.801.209,68	2,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 8.801.209,68	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,3	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,4	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,5	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	CONTADOR	$ 163.703,50	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	CONTADOR	$ 163.703,50	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	CONTADOR	$ 2.046.281,25	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	CONTADOR	$ 1.064.066,25	2,4	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	CONTADOR	$ 1.145.917,50	2,6	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	ABOGADO	$ 216.270,00	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	ABOGADO	$ 216.270,00	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	ABOGADO	$ 2.728.375,00	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	ABOGADO	$ 1.418.755,00	2,3	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 6.587.872,02	2,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 3.425.693,45	2,5	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,20	1,1	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,20	1,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,1	Nomina mes de Marzo de 2026

8305

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	517.178,74	2,2	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	268.932,94	2,3	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	268.932,94	2,4	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	268.932,94	2,5	Nomina mes de Marzo de 2026
Nomina	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	289.620,09	2,6	Nomina mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	42.410,46	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	42.410,46	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	530.130,69	2,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	530.130,69	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	275.667,96	2,3	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	275.667,96	2,4	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	275.667,96	2,5	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	296.873,19	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	87.673,56	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	87.673,56	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	1.095.919,55	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	613.714,95	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	89.761,03	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	89.761,03	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	1.122.012,87	2,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	583.446,69	2,5	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	187.672,40	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	187.672,40	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	2.345.905,04	2,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	2.345.905,04	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	1.219.870,62	2,3	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	1.219.870,62	2,4	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	SUPERVISOR (a)	$	1.219.870,62	2,5	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	CONTADOR	$	545.422,92	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	CONTADOR	$	283.619,92	2,4	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	CONTADOR	$	305.436,84	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	ABOGADO	$	727.230,56	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	ABOGADO	$	378.159,89	2,3	Seguridad social mes de Marzo de 2026

8306

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — BANCO: BANCO BBVA — CUENTA No.: 961019016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR	
SUPERVISOR	CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (G)	$	124.668,10	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (G)	$	124.668,10	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (G)	$	1.558.351,21	2,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (G)	$	810.342,63	2,5	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,1	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,2	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,3	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,4	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,5	Seguridad social mes de Marzo de 2026
Planilla	31/03/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	68.509,20	2,6	Seguridad social mes de Marzo de 2026
YOP-2670	4/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	1.671.641,79	1,1	Servicio de transporte del 1 al 31 marzo 2026
YOP-2670	4/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	1.671.641,79	1,2	Servicio de transporte del 1 al 31 marzo 2026
YOP-2670	4/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	20.895.522,39	2,1	Servicio de transporte del 1 al 31 marzo 2026
YOP-2670	4/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	20.895.522,39	2,2	Servicio de transporte del 1 al 31 marzo 2026
YOP-2670	4/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	10.865.671,64	2,5	Servicio de transporte del 1 al 31 marzo 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	159.112,71	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.988.908,86	2,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.988.908,86	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,3	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,4	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.034.232,62	2,5	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$	1.113.788,97	2,6	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	326.927,81	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	326.927,81	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	4.111.597,67	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	2.302.494,70	2,6	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	336.759,43	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	336.759,43	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	4.209.492,86	2,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	2.189.936,29	2,5	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (E)	$	704.096,77	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (E)	$	704.096,77	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (E)	$	8.801.209,68	2,1	Nomina mes de Abril de 2026

8307

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — BANCO: BANCO BBVA — CUENTA No.: 981016016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR:
SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$ 8.801.209,68	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,3	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,4	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$ 4.576.629,03	2,5	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	CONTADOR	$ 163.702,50	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	CONTADOR	$ 163.702,50	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	CONTADOR	$ 2.046.281,25	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	CONTADOR	$ 1.064.066,25	2,4	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	CONTADOR	$ 1.145.917,50	2,6	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	ABOGADO	$ 218.270,00	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	ABOGADO	$ 218.270,00	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	ABOGADO	$ 2.728.375,00	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	ABOGADO	$ 1.418.755,00	2,3	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 527.029,76	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 6.587.872,02	2,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$ 3.425.693,45	2,5	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,30	1,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 41.374,30	1,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,1	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,2	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 268.932,94	2,3	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 268.932,94	2,4	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 268.932,94	2,5	Nomina mes de Abril de 2026
Nomina	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 289.620,09	2,6	Nomina mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 42.410,46	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 42.410,46	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 530.130,69	2,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 530.130,69	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,3	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,4	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,5	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 296.873,19	2,6	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.095.919,55	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026

8308

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 BANCO BANCO BBVA CUENTA No. 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla	30/04/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$	613.714,95	2,6	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	89.761,03	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	89.761,03	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	1.122.012,87	2,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	583.446,69	2,5	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	187.672,40	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	187.672,40	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	2.345.906,04	2,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	2.345.906,04	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,82	2,3	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,82	2,4	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	SUPERVISOR (S)	$	1.219.870,82	2,5	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	CONTADOR	$	43.633,83	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	CONTADOR	$	545.422,92	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	CONTADOR	$	283.619,92	2,4	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	CONTADOR	$	305.436,84	2,6	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	ABOGADO	$	727.230,56	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	ABOGADO	$	378.159,89	2,3	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	124.668,10	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	124.668,10	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	1.558.351,21	2,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (S)	$	810.342,63	2,5	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	9.787,03	1,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,1	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	122.337,85	2,2	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,3	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,4	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,5	Seguridad social mes de Abril de 2026
Planilla	30/04/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	68.509,20	2,6	Seguridad social mes de Abril de 2026
Factura	30/04/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	1.671.641,79	1,1	Servicio de transporte del 1 al 30 abril 2026
Factura	30/04/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	1.671.641,79	1,2	Servicio de transporte del 1 al 30 abril 2026
Factura	30/04/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	20.895.522,39	2,1	Servicio de transporte del 1 al 30 abril 2026

8309

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 — BANCO: BANCO BBVA — CUENTA No.: 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR:
SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Factura	30/04/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$ 20.895.522,39	2,2	Servicio de transporte del 1 al 30 abril 2026
Factura	30/04/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$ 10.865.671,64	2,5	Servicio de transporte del 1 al 30 abril 2026
Nomina	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 5.012.050,00	2,3	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.352.458,00	2,4	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.113.788,97	2,6	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 328.927,81	1,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 328.927,81	1,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 110.353,61	2,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 2.302.494,70	2,6	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 303.084,97	1,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 303.084,97	1,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 4.209.492,86	2,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	SUPERVISOR (S)	$ 8.801.209,68	2,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	SUPERVISOR (S)	$ 9.123.059,23	2,3	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	SUPERVISOR (S)	$ 5.964.823,00	2,4	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	CONTADOR	$ 2.046.281,25	2,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	CONTADOR	$ 1.391.471,00	2,4	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	CONTADOR	$ 1.145.917,50	2,6	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	ABOGADO	$ 2.728.375,00	2,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	ABOGADO	$ 1.418.755,00	2,3	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 527.029,76	1,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 527.029,76	1,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$ 6.587.872,02	2,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,1	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 517.178,74	2,2	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 268.932,94	2,3	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 351.682,00	2,4	Nomina mes de Mayo de 2026
Nomina	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 269.620,09	2,6	Nomina mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 275.667,96	2,3	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 360.489,00	2,4	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 296.873,19	2,6	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 87.673,56	1,2	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	COORDINADOR OPERATIVO	$ 613.714,95	2,6	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 99.761,03	1,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	COORDINADOS DE CALIDAD	$ 99.761,03	1,2	Seguridad social mes de Mayo de 2026

8310

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 **BANCO** BANCO BBVA **CUENTA No.** 951019016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

Planilla	31/05/2026	COORDINADOR DE CALIDAD	$	1.122.012,87	2,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	SUPERVISOR (E)	$	140.096,37	2,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	SUPERVISOR (E)	$	1.219.870,62	2,3	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	SUPERVISOR (E)	$	1.595.215,00	2,4	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	CONTADOR	$	370.888,00	2,4	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	CONTADOR	$	305.436,84	2,6	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	ABOGADO	$	58.178,45	1,2	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	ABOGADO	$	378.159,89	2,3	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$	124.668,10	1,1	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (E)	$	124.668,10	1,2	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	63.615,68	2,3	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	83.190,00	2,4	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Planilla	31/05/2026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$	66.509,20	2,6	Seguridad social mes de Mayo de 2026
Factura	31/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	6.013.649,24	2,4	Servicio de transporte del 1 al 31 de mayo 2026
Factura	31/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	6.538.659,47	2,5	Servicio de transporte del 1 al 31 de mayo 2026
Factura	31/05/2026	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA SAS	$	10.818.362,63	2,6	Servicio de transporte del 1 al 31 de mayo 2026
TOTAL ITEMS			**$**	**502.564.905,50**		

8311

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0351 DE 2026
	31	MAYO	2026	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 0351 DE 2026 **BANCO** BANCO BBVA **CUENTA No.** 961018016

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
INTERVENTOR
SUPERVISOR CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO / DIRECTOR TECNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED

DATOS ESPECIFICOS

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**$ 35.003.313,54**	**$ -**	**$ 35.003.313,54**	**$ 35.003.313,54**	**-$ 0,00**
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	$ 17.501.656,77		$ 17.501.656,77	$ 17.501.656,77	-$ 0,00
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte de operador)	$ 17.501.656,77		$ 17.501.656,77	$ 17.501.656,77	-$ 0,00
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**$ 567.561.591,93**	**$ -**	**$ 567.561.591,93**	**$ 567.561.591,93**	**$ 0,00**
2,1	Interventoria Técnica	$ 174.839.726,67		$ 174.839.726,67	$ 174.839.726,67	-$ 0,00
2,2	Interventoria Administrativa	$ 169.056.796,76		$ 169.056.796,76	$ 169.056.796,76	$ 0,00
2,3	Interventoria Juridica	$ 48.546.323,83		$ 48.546.323,83	$ 48.546.323,83	$ 0,00
2,4	Interventoria Contable	$ 46.792.848,66		$ 46.792.848,66	$ 46.792.848,66	$ 0,00
2,5	Interventoria Ambiental	$ 90.916.657,85		$ 90.916.657,85	$ 90.916.657,85	-$ 0,00
2,6	Interventoria Financiera	$ 37.409.236,15		$ 37.409.236,15	$ 37.409.236,15	-$ 0,00
	TOTALES	**$ 602.564.905,50**	**$ -**	**$ 602.564.905,50**	**$ 602.564.905,50**	**-$ 0,00**

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventoría

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04
CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE ENERO DE 2026
ACTA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026
VALOR CONTRATO:	DOS MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.008.549.685,00)
PLAZO	SEIS (6) MESES Y DOS (2) DÍAS

En Yopal, a los 25 días del mes de junio de 2026, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, Director de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04 del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato de Consultoria SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato:	$2.008.549.685,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 602.564.905,50
Fecha de suscripción	16 de enero de 2026
Plazo:	Seis (6) meses y dos (2) días
Fecha de acta de Inicio:	21 de enero de 2026
Suspensión 01 – Doce (11) días (con efectos de 19 de junio a 30 de junio – 2026).	18 de junio de 2026
Terminación:	03 de agosto de 2026
Periodo de informe	De 1 al 31 de mayo de 2026
Código Presupuestal Contrato	5.E2.22.2201.0700.2024005850042.VF.123303.13.2.3.2.034
Registro Presupuestal	26000351 del 21/01/2026
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2600036 del 02/01/2026

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Supervisor del contrato.	Dirección de Cobertura Educativa. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

PRIMERA: Que el 16 de enero de 2026, el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, suscribieron el Contrato de Consultoria SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, cuyo objeto es: *"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, se designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: 57-44-101008933 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y 57-40-101004010 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta notas crédito No. 26000223, 26000226, 26000224, 26000227 y 26000225 de Tesorería, con fecha 19 de enero de 2026 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto mayor, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro - Deporte y Recreación , Estampilla Pro – Unitropico.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$16.878.600,00					26000223	19/01/2026
Valor Total Inicial		$50.635.700,00				26000226	19/01/2026
Valor Total Inicial			$16.878.600,00			26000224	19/01/2026
Valor Total Inicial				$42.196.400,00		26000227	19/01/2026
Valor Total Inicial					$25.317.900,00	26000225	19/01/2026

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO

MINUTA		Garantía contractual por minuta de contrato				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-40-101004010
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	300 SMMLV
	Desde.	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026	16/01/2026
	Hasta.	20/11/2026	20/11/2026	20/07/2029	20/11/2026	20/07/2029
Fecha de aprobación de la póliza		20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026	20/01/2026
Valor asegurado		$200.854.968,50	$602.564.905,50	$100.427.484,25	$200.854.968,50	$525.271.500,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO		Garantía contractual por acta de inicio				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-44-101008933	57-40-101004010
Contrato/convenio Inicial.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	300 SMMLV
	Desde.	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026	21/01/2026
	Hasta.	25/11/2026	25/11/2029	25/07/2029	25/11/2026	25/07/2029
Fecha de aprobación de la póliza		29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026	29/01/2026	29/01/2029
Valor asegurado		$200.854.968,50	$602.564.905,50	$100.427.484,25	$200.854.968,50	$525.271.500,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.

CUARTA: Que el día 21 de enero del 2026, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026.

QUINTA: Que el 29 de enero de 2026, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ML/CTE. ($602.564.905,50), según Plan de Inversión de Anticipo.

SEXTA: Que a corte 31 de mayo de 2026, el Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, presenta una ejecución del 71,42%.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SÉPTIMA: Que la supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por la contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial No. 04, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	De 21 de enero a 28 de febrero de 2026	$ 441.439.491,21
2	De 1 a 31 de marzo de 2026	$ 331.079.618,41
3	De 1 a 30 de abril de 2026	$ 331.079.618,41
4	De 1 a 31 de mayo de 2026	$ 331.079.618,41
TOTAL		$ 1.434.678.346,44

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 04 aprobada para pago por parte de la supervisión, se establece para el Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$2.008.549.685,00				
VALOR ANTICIPO					$602.564.905,50
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$441.439.491,21			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 132.431.847,36	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$309.007.643,85
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$99.323.885,52	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$231.755.732,89
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$99.323.885,52	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$231.755.732,89
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$331.079.618,41			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$99.323.885,52	

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 04					$231.755.732,89
VALOR POR EJECUTAR			$ 573.871.338,56		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 172.161.401,58	
VALOR POR PAGAR					$ 401.709.936,98
TOTAL	**$2.008.549.685,00**	**$ 1.434.678.346,44**	**$ 573.871.338,56**	**$602.584.905,50**	**$ 2.008.549.685,00**

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 04, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura da la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de Trescientos treinta y un millones setenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos con cuarenta y un centavos m/cte. ($331.079.618,41), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2025, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	21/01/2026	Comité No. 1	Definir lineamientos operativos iniciales, validar condiciones de inicio de la prestación del servicio, adoptar decisiones relacionadas con modalidades de atención y establecer compromisos para el adecuado desarrollo del contrato, conforme al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y No. Interno 2945 de 2025, así como al Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 y No. Interno 0351 de 2026.
2	22/01/2026	Comité No. 2	Definir lineamientos operativos del componente de alimentación saludable y sostenible, realizar seguimiento a su implementación y establecer compromisos específicos que garanticen el adecuado desarrollo del contrato PAE.
3	02/02/2026	Comité No. 3	Evaluar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, en la semana del 29 al 30 de enero de 2026, así como las actividades adelantadas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
4	10/02/2026	Comité No. 4	Socialización, por parte de la interventoría, del concepto de viabilidad para el ajuste al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2026, modificando el ítem de recurso humano en el presupuesto oficial del Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
5	10/02/2026	Comité No. 5	Traslado del corte SIMAT adicional realizado para las Instituciones Educativas Francisco José de Caldas del municipio de Paz de Ariporo y Ezequiel Moreno y Díaz del municipio de Villanueva.
6	12/02/2026	Comité Extraordinario No. 1	Novedades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, en la sede educativa Luis María Jiménez del municipio de Aguazul, Institución Educativa El Cusiana sede Yaguaros del municipio de Tauramena e Institución Educativa El Pretexto sede Las Guacharacas del municipio de Nunchía, así como actividades adelantadas del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
7	20/02/2026	Comité No. 6	Novedades en la prestación del servicio en la Institución Educativa El Algarrobo.
8	20/02/2026	Comité No. 7	Novedades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, No. Interno 2945 de 2025, y las actividades adelantadas del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, No. Interno 0351 de 2026.
9	27/02/2026	Comité Extraordinario No. 2	Con el propósito de analizar y realizar seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025, identificado internamente con el No. 2945 de 2025, así como a las actividades adelantadas en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025, identificado internamente con el No. 0351 de 2026.
10	17/03/2026	Comité Extraordinario No. 3	Analizar la situación evidenciada durante la visita de inspección, vigilancia y control sanitario adelantada por la Secretaría de Salud Departamental de Casanare, conforme al Acta de IVC No. 01 del 16 de marzo de 2026, en la Institución Educativa Antonio Nariño – sede central del municipio de Nunchía, así como evaluar las actuaciones adoptadas, su impacto en la operación del programa y las acciones institucionales a que haya lugar.
11	27/03/2026	Comité No. 8	analizar la solicitud presentada por la interventoría relacionada con la no suspensión de los contratos: • Contrato de Prestación de Servicios No. 2945 de 2025, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026. • Contrato de Consultoría No. 0351 de 2026, correspondiente a la interventoría. Lo anterior, durante el periodo de receso académico de Semana Santa, en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
12	22/04/2026	Comité No. 9	Analizar las novedades operativas presentadas durante el mes de abril de 2026, revisar las medidas sanitarias y de seguridad adoptadas por la Secretaría de Salud Departamental, definir los canales de comunicación entre las partes y establecer compromisos orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 / No. Interno 2945 de 2025.
13	06/05/2026	Comité Extraordinario No. 4	Analizar y decidir sobre la solicitud presentada por el operador UNIÓN TEMPORAL PAE CASANARE 2026, mediante oficio de fecha 04 de mayo de 2026, relacionada con la reclasificación (reprogramación) y utilización del saldo pendiente correspondiente al Anticipo No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-005-2025 y No. Interno 2945 de 2025, específicamente de los recursos asociados al "Componente 1.4 – Costos de Aseo (presupuesto de insumos e implementos de aseo – Ración Almuerzo)", para su integración al componente de Recursos Humanos, conforme al ajuste y reprogramación del Plan de Manejo e Inversión del Anticipo
14	29/05/2026	Comité No. 10	Analizar situaciones operativas y administrativas relacionadas con la ejecución de cupos, la prestación del servicio en sedes educativas priorizadas, la ejecución de los rubros contractuales y la atención de solicitudes presentadas por establecimientos educativos, para la adopción de las decisiones correspondientes

DÉCIMA PRIMERA: Que en la ejecución del contrato cuya acta aquí se tramita se presentó una suspensión así:

ITEM	FECHA	TIEMPO	CAUSA
SUSPENSION 1	18/06/2026	12 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2026, por un total de 12 días contados a partir del 19 de junio al 30 de junio de 2026.

DÉCIMA SEGUNDA: Que, durante la ejecución del contrato comprendido de 1 a 31 de mayo de 2026, la contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 23 de junio de 2026, suscrita por Contadora Pública MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO, identificada con C.C. 46.379.959 expedida en Sogamoso y T.P. No. 119676-T, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 004, CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026, OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

DÉCIMA TERCERA: Que de acuerdo a lo certificado por la supervisión, la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-015-2025 Y No. INTERNO 0351 de 2026 y a lo contractualmente pactado en el mismo, conforme se refleja en informe de avance No.4 correspondiente al periodo comprendido de 1 a 31 de mayo de 2026.

Mediante la suscripción de la presente acta, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contrato de Consultoría 0351 de 2026
Contratista

Elaboró, William Alejandro Meléndez, Profesional Contratado, (financiero)
Marly Sirley Corredor Torres, Profesional Contratado (calidad e inocuidad)
Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado (legal)
Yenny Constanza Salanueva Navas, Profesional Contratado (calidad e inocuidad)
Daniela Fernanda Cristancho Amaya, Profesional Contratado (Social)
Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado (administrativo)

Revisó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED